

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecutiva 41/1990, por delito de robo contra Pablo Guerra León, de Madrid, nacido el 16 de febrero de 1966, hijo de Isidro y Lorenza y con documento nacional de identidad número 18.428.345 y en la actualidad en paradero desconocido, y en el que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Alcalá de Henares a 14 de abril de 1993.—El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos, y.—Parte dispositiva.—Declaro remitida la pena de quince días de arresto sustitutorio impuesta al reo Pablo Guerra León, en la presente causa por la sentencia dictada. Notifíquese la presente resolución y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes.—Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Pablo Guerra León, el que en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—29.963-E.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecutivo 93/1986, por robo, contra don Lorenzo Plaza Pajuelo, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), el 30 de mayo de 1954, hijo de Manuel y de María, con documento nacional de identidad número 50.798.577, y en la que se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 7 de mayo de 1993. Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos, y parte dispositiva. Declaro remitida la pena de quince días de arresto sustitutorio, impuesta al reo don Lorenzo Plaza Pajuelo en la presente causa por la sentencia dictada. Notifíquese la presente resolución y librese

la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado don Lorenzo Plaza Pajuelo, en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—29.964-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43-A/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Saladino García Lado, doña María Luisa Bouza Bouza, don Manuel García Lado y doña Concepción Romero Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dos. Local garaje, con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa en esta población de Alicante, en la avenida de Alcoy, señalada con el número 54 de policía. Mide 214 metros 79 decímetros cuadrados de superficie y linda: Derecha, entrando, con acceso al sótano, casa de doña Francisca Martínez García y don Eugenio Pérez Pérez; izquierda, con zaguán, caja de escalera, casa de doña Herminia Baeza y doña Matilde Serra Naya; fondo, con patinillo de ventilación y terrenos que fueron de doña Petronila Naya, y al frente, con avenida de su situación. Es anexo de este local y forma unidad con él, lo siguiente: Oficina con patio de luces sita al fondo de la entreplanta, con acceso mediante escalera interior que arranca del local de la planta baja. Mide 54 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden 28 metros cuadrados a la oficina, y el resto al patio. Linda todo: Derecha entrando, subiendo la escalera, con lavadero y porche de la entreplanta; izquierda, con patinillo de ventilación y terrenos que fueron de doña Petronila Naya; fondo, con don Eugenio Pérez Pérez, y al frente, con doña Matilde Serra Naya, escalera de acceso en medio. Cuota: En relación con el valor total del edificio, y en los elementos y gastos comunes del mismo, se le asignó una cuota de participación de 24,10 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.370, libro 1.442, sección primera, folio 51, finca 43.930, inscripción sexta.

2. Parcela de terreno en esta ciudad y a espaldas de casas de la avenida de Alcoy, que mide 8 metros 50 centímetros de frente, por 16 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 140 metros, 25 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con fincas propiedad de don Eugenio Pérez Pérez; por la derecha entrando, con finca de don Francisco Antón Ferrer; por la izquierda, con finca de donde se segregó, y por el fondo, con finca de doña Petronila Naya. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.371, libro 1.443, sección primera, folio 4, finca 28.707, inscripción sexta.

3. Local comercial sito en el sótano de la casa en esta población de Alicante, en la avenida de Alcoy, señalada con el número 54 de policía. Tiene acceso independiente desde dicha avenida. Mide 269 metros 67 decímetros cuadrados de superficie,

y linda: Derecha, entrando, con casa de doña Francisca Martínez García y don Eugenio Pérez; izquierda, con casa de doña Herminia Baeza y doña Matilde Serra Naya; fondo, con patinillo de ventilación y terrenos que fueron de doña Petronila Naya, y al frente, con avenida de su situación. Cuota: En relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo, se le asignó una cuota de participación de 22,90 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.374, libro 1.446, sección primera, folio 29, finca 43.928, inscripción sexta. Valor a efectos de primera subasta 6.000.000 de pesetas. Quedó afecta a responder de 3.000.000 de pesetas de principal; de intereses de tres años ascendentes a 1.890.000 pesetas; de 240.000 pesetas para prestaciones accesorias, y de 750.000 pesetas para costas y gastos.

4. Sótano situado debajo de la planta baja de la casa sita en esta población de Alicante, avenida de Alcoy número 52. Consta de una superficie de 116 metros cuadrados, teniendo luces al patio común y linda: Por el frente, con la avenida de Alcoy o carretera de San Vicente; derecha entrando, casa número 50 de doña Teresa Rivera Guirao; izquierda, casa de doña Herminia Baeza Poveda, y al fondo, terrenos de doña Matilde Serra Naya. Cuota. Le corresponde una cuota de participación del 4 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.371, libro 1.443, sección primera, folio 7, finca número 52.213, inscripción séptima.

#### Tasación de la primera subasta

- Finca número 1.—18.300.000 pesetas.
- Finca número 2.—12.100.000 pesetas.
- Finca número 3.—6.000.000 de pesetas.
- Finca número 4.—2.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—30.078.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días para la primera, el día 14 de octubre de 1993; para la segunda, el día 11 de noviembre de 1993; para la tercera, el día 14 de diciembre de 1993; tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, contra Entidad inmobiliaria «Aguaverde, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 7. Apartamento número 107, en la planta baja del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene acceso por el oeste.

Ocupa una superficie de 40 metros 39 decímetros cuadrados.

Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta.

Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, con zona común; este, con zona común; norte, con escalera de acceso a la planta alta y pasillo común, y sur, con apartamento 108.

Cuota: 4 enteros 40 centésimas por 100.

Inscripción. Al tomo 977, libro 231, folio 184, de Tias, finca número 26.785, inscripción cuarta.

2. Urbana. Número 20. Apartamento número 304, hoy 305, en la planta segunda del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene su acceso por el norte.

Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados.

Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta.

Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con escalera de acceso; sur, con apartamento número 305, hoy 306, y zona común; este, con zona común y apartamento 305, hoy 306, y oeste con apartamento 303, hoy 304, y escalera de acceso.

Cuota: 4 enteros 44 centésimas por 100.

Inscripción. Tomo 977, libro 231, folio 197, de Tias, finca número 26.798, inscripción cuarta.

Título: Han sido adquiridas por compra a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Aguaverde, Sociedad Anónima», en la escritura autorizada por el Notario don Ernesto Martínez Lozana, el día 21 de noviembre de 1990.

Valoración: Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 12.826.800 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—30.056.

### ARRECIFE

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), que litiga de pobre, contra Deepak Parshotam Balani y Lavina Deepak Balani, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 30.—Vivienda dúplex, señalada con la letra C, ocupando las plantas segunda y tercera y comunicadas entre sí, por una escalera interior, de un edificio sito entre las calles Aquilino Fernández García de Hita y General Goded, de la ciudad de Arrecife. Tiene su acceso por la calle General Goded a través de una escalera. Ocupa una superficie construida de 160 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La planta baja tiene un dormitorio, hall, salón, baño, cocina y patio. Y la planta alta tiene dos dormitorios, baño, pasillo y una terraza de 29 metros 75 decímetros cuadrados, incluida en la superficie construida. Linda: Norte, casa perteneciente a don Francisco Spinola; sur, vivienda letra B; este, vivienda letra D, y, oeste, calle García de Hita. Inscripción: Tomo 1.073, folio 218, finca número 19.137.

Dado en Arrecife a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.060.

### ARRECIFE

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Talojo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial señalado con la letra D, situado en la planta primera (nivel terreno) del conjunto arquitectónico Los Molinos, Costa Tegui, Tegui. Se compone de un solo local. Tiene una superficie construida de 51 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con paso y zonas ajardinadas; izquierda, con local comercial número 2, que es el número 70 de la división horizontal; derecha, con paso y zonas ajardinadas, y fondo, con paso de la comunidad. Inscrita al tomo 771, folio 23, finca número 17.055.

Dado en Arrecife a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.053.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1992, promovidos por Caja Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra Jacinto Germán Grilo y Leonor Herrera Amigo, sobre reclamación de 4.372.560 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca 21, vivienda letra A en planta cuarta, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina y terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo. Mide 88 metros cuadrados útiles y 109 metros cuadrados construidos; en edificio «Sare II», de Badajoz. La hipoteca está inscrita al tomo 1.550, libro 87, finca 4.457, inscripción 2.ª

Sirva de notificación a los demandados don Jacinto Germán Grilo y doña Leonor Herrera Amigo, de las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Badajoz a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—30.107-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 1.533/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Vicente Obregón Cortacáns, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Obregón Cubota, vecina de Barcelona, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Cendra, número 40, 3.ª-2.ª, del que desapareció en los años de 1940, aproximadamente, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica por dos veces con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—25.014.

y 2.ª 23-6-1993

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Cesar Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.290/1992, primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez y diri-

gido contra «Giorgio di Roma, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.665.510 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 20.720.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 7 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 7 de octubre de 1993 y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Finca piso primero de la casa sita en Barcelona, Baños Nuevos, 10. Con una superficie de 188,05 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Baños Nuevos, derecha, número 5 bis de la misma calle y finca de doña María Romeu; izquierda, viuda de Bergues, y fondo dicha señora y Arco de San Ramón del Call.

Cuota: 16,19 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 2.890 del archivo, libro 151 de la sección tercera, folio 109, finca número 3.884, inscripción 70.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Su valor: 20.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—30.155.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 716/1992, sección cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comtres, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Comtres, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 13.864, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.586, libro 283, folio 123; urbana número 40 vivienda planta primera, puerta segunda, señalada en el plano bajo el número 3 del edificio B integrante del edificio «Las Pirámides» en el paraje Cala San Pol, del término municipal de Sant Feliú de Guixols, de superficie 110,91 metros cuadrados y 96,52 metros cuadrados de terraza, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y dos baños. Su cuota es de 1,6804 por 100. Lindante: Por su frente, entrando, con caja de escalera y ascensores; fondo, con jardín del inmueble; por la derecha, con apartamento señalado bajo el número 2 y parte con jardín del inmueble, y, por la izquierda, con apartamento señalado bajo el número 4 y parte con jardín del inmueble. Figura inscrita a favor de «Comtres, Sociedad Anónima», por compra según escritura de 18 de agosto de 1989.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1993,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.073.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Por el presente se hace saber: En este Juzgado y bajo el número 987/1992-5 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Jorge Ignacio Collado García, representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, sobre declaración de fallecimiento de doña Narcisca García del Monte, cuyo último domicilio fue el de la calle Santuna (actualmente) Sa Tuna, bloque 29 3.ª de Barcelona, cuyas circunstancias son nacida en Cifuentes (Guadalajara), en fecha 29 de octubre de 1919, hija de Benito García Cubero y Eleuteria del Monte Castillo, casada en únicas nupcias y viuda de don Manuel Collado Laborda, y que marchó a Francia, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente a fin de que cualquier persona que pueda dar noticia o aviso de las circunstancias o paradero de la persona indicada, doña Narcisca García del Monte, lo ponga en conocimiento de este Juzgado y cualquiera que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—27.075-E.

y 2.ª 23-6-1993

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 789/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra «Promofin, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.390.184 pesetas en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas; para la segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, el día 30 de noviembre, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de remate

Urbana 73.—Vivienda cuarto, cuarta, escalera 2, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, recayente a las calles Mallorca y Fontova, señalada en la primera con los números 569 al 575 y en la segunda con los números 1, 3 y 5. Mide una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, hueco de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda tercera de la misma planta, escalera 1, y, fondo, calle Fontova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.173, libro 159, folio 7, finca número 9.105, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.600.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—30.061.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.520/1991-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Ahmed el Harrak y Hafida El Amari, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de octubre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 15 de noviembre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Octava.—La finca cuyas subastas se anuncian es la siguiente:

Edificio compuesto de la planta baja y tres plantas de piso, con terreno adjunto, sito en término municipal de Roses (Girona), territorio Pla dels Salats, avenida Rhode 23, de 753 metros 22 decímetros

cuadrados de superficie en junto, de los que el edificio ocupa en planta baja 231 metros 11 decímetros cuadrados; en la primera planta alta, 156 metros 16 decímetros cuadrados; y en la tercera planta alta, 131 metros 40 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza cubierta de 80 metros cuadrados, y otra descubierta de 110 metros cuadrados. Linda al norte, calle Canigó; sur, avenida Rhode; este, ribera llamada Trancada; y oeste, finca de la señora Goritz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.627, del libro 337 de Roses, folio 143, finca número 23.073, inscripción octava.

Sirve de tipo para la primera subasta, el de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—30.066.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Conssport, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.780.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 134-000-18-91/1993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Urbana.—Local comercial situado en las plantas de sótano y baja del edificio «Ana Mary», sito en esta villa de Benidorm y su carretera de Circunvalación, sin número de gobierno. Ocupa una

superficie en planta de sótano de 74 metros cuadrados, y en planta baja de 58 metros cuadrados, y linda en planta de sótano: Frente, subsuelo de la carretera de Circunvalación; derecha, subsuelo de la calle Velázquez; izquierda, sótano del local número 1 y elementos comunes de la planta de sótano, y, fondo, aljibe y subsuelo de la calle Castellana. Y en planta baja, linda: Frente, por donde tiene su entrada, con terraza retranqueada que asoma a la carretera de Circunvalación; derecha, local número 3; izquierda, zaguán de entrada al inmueble y cajas de ascensor y escalera, y, fondo, la citada caja de ascensor y calle Castellana.

Dado en Benidorm a 30 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—30.131-3.

## BENIDORM

## Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1992, seguidos a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra las mercantiles «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima» y «Penalva Ferrándiz, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once treinta por primera, el día 1 de septiembre, en su caso por segunda el día 1 de octubre y por tercera el día 1 de noviembre, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

## Bienes que se subastan

Las siguientes viviendas del conjunto de edificación Las Dunas del Albir, bloque segundo, en la partida del Albir, término de Alfaz del Pi, que consta en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como independiente, a los libros y folios que seguidamente se detallan:

Vivienda tipo E, de la planta baja de 79,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 722, libro 87, folio 220, finca 11.199.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta baja de 99,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 722, libro 87, folio 218, finca 11.195.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta baja de 99,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 722, libro 87, folio 219, finca 11.197.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, del primer piso de 76,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 6, finca número 11.221.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del primer piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 7, finca número 11.223.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Vivienda tipo A, del primer piso de 76,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 9, finca número 11.227.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del primer piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 10, finca número 11.229.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Vivienda tipo C, del primer piso de 79,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 11, finca número 11.231.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del segundo piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 25, finca número 11.259.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Vivienda tipo A, del segundo piso de 76,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 726, libro 89, folio 27, finca número 11.263.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del segundo piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 28, finca número 11.265.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Vivienda tipo C, del segundo piso de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 726, libro 89, folio 29, finca número 11.267.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del tercer piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 43, finca número 11.295.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, del tercer piso de 76,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 45, finca número 11.299.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del tercer piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 46, finca número 11.301.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Vivienda tipo C, del tercer piso de 79,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 47, finca número 11.303.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del cuarto piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 61, finca número 11.331.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, del cuarto piso de 53,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 89, folio 64, finca número 11.337.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1993.—La Juez de Primera Instancia, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—30.132-3.

## BETANZOS

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 281/1992, a instancia de don Eugenio Pardo Conchado, representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don José Luis Mejuto Ríos, mayor de edad, vecino de Soñeiro-Sada, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, señalándose para dicho acto, la hora de las once treinta, del día 6 de septiembre, próximo, ante esta Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, 32, 1.º de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017028192, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las once treinta del día 5 de octubre, próximo.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las once treinta del día 2 de noviembre, próximo.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución al demandado José Luis Mejuto Ríos, a fin de que pueda librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entreguen al Procurador señor Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si el deudor no fuera hallado en su domicilio los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción y parcela, sin número, sita en el paraje de Costa-Alborelle, parroquia de Soñeiro, municipio de Sada. Linda al norte y oeste, con finca de José López Debén

y María Belmonte Fariña; sur, camino que conduce a la fuente del lugar; y este, cómaro que sostiene y corresponde a esta finca separándola del labradío de José Guitian. Tasada en 16.406.160 pesetas.

Dado en Betanzos a 21 de mayo de 1993.—El Juez, Diego Jesús Gómez Reino Delgado.—La Secretaria.—28.599.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Jorge Llama Navarro, doña Yolanda Cuesta Barreiro, don José Llama Díez y doña María Gloria Navarro Salda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1993, a las diez horas, en primera subasta, y, si resultare desierta, el día 29 de septiembre de 1993, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y, en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Pajar sito en Cubillo del Campo (Burgos), en la calle de la Poza, sin número, valorado en 1.400.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Cubillo del Campo (Burgos), calle de la Montaña, sin número, valorada en 9.275.000 pesetas.

3. Huerta con casa sita en el pueblo de Ponteijos, municipio de Marina de Cadeyo (Cantabria), valorada en 12.840.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.159.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 328/1990, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador señor Soto Santiago, contra Antonio Alvarez Martín, Sagrario Pérez Moreno, Antonio Pouzada Barreiro y su esposa a los solos efectos del artículo 144 R. H., sobre reclamación de 8.987.425 pesetas, he dictado providencia de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla seguidamente, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46-48, bajo, de esta villa, señalándose para la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1993; en segunda, el 1 de octubre de 1993, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el 29 de octubre de 1993, señalándose como hora de celebración de todas ellas las trece treinta horas de sus respectivas mañanas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.301 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, ésta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.505 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bienes objeto de subasta

Casa y finca, sita en la calle Héroes de 1617, número 14, Granja de San Roque, de Cangas (Pontevedra), parroquia de Darbo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 880, libro 93, folio 34, finca número 8.993.

Y para que conste, y para su publicación en legal forma, expido y firmo la presente en Cangas a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—30.108-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 275/1992, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abaril Ortega, en nombre y representación de mercantil «Arexplast, Sociedad Anónima», contra doña Elisa María Giménez Girón Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de julio, 24 de septiembre y 22 de octubre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se efectuará por lotes separados; los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Atienza, números 2, 4 y 6; dando su frente a dicha calle; mide de superficie 315 metros cuadrados. Se compone de tres pisos bodegas bajo

tierra, distribuidos en diferentes habitaciones con dos patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 486, folio 57, finca 7.212, inscripción 22, tomo 1.265.

Valorada en 20.652.030 pesetas.

2.º Maquinaria:

Una máquina etiquetadora adhesiva de botellas de litro y medio y de tercio de agua.

Una máquina etiquetadora adhesiva de botellas de agua de cinco litros.

Una llenadora rotativa de cinco litros de agua, de E. Cabezas.

Valoradas todas ellas en 615.000 pesetas.

3.º Derecho de explotación del manantial del Cantalar Sierra Villa-Fuerte, Clar de la Santa, Moratalla. At-1.750 ml.

Nacimiento de H<sub>2</sub>O minero-medicinal de 17.280 m<sup>3</sup>/d.

A. L. M./P. carbonatos, bicarbonatos, cloruros, sulfatos, calcio magnesio, sodio, potasio, litio, manganeso n/dtc., anhídrido carbónico pH/7,29.

Au. R. O. 15/01/81-R.D.G.S. 27/63-MU.

Valorada en 8.563.215 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia número 1, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—30.106-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 605/1987, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José Aragonés Ots y doña Concepción Ortiz Zafra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma y olivar situada en el cuarto departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 6,5 fanegas, igual a 3 hectáreas 97 áreas 86 centiáreas. Sobre la parte este de la descrita parcela se ha construido un edificio destinado a hostel, clasificado de dos estrellas, situado en el cuarto departamento del término de La Carlota, con una superficie edificada en planta baja, de 423 metros 93 decímetros cuadrados, sin inclusión de unas amplias zonas destinadas a aparcamientos, parking y zona verde. Consta de tres plantas conteniendo en la baja «hall» de entrada, cafetería-bar, salón comedor de bar, comedor principal, salón social, cocina, almacén, cuarto de calderas de calefacción, cámaras frigoríficas, servicios, aseos de señoras y caballeros y una amplia terraza en toda la longitud de la fachada. Las plantas segunda y tercera, que tiene cada una, una superficie de 347 metros 18 decímetros cuadrados, tienen igual descripción y distribución, conteniendo cada una de ellas 19 habitaciones, de las que 17 son exteriores, y dos interiores, siendo 8 de las mismas individuales, con ducha, lavabo, «water» y las 11 restantes dobles, con cuarto de baño completo. El edificio limita por todos sus puntos con terrenos de la finca en que se encuentra edificado, dando su fachada a los amplios aparcamientos que limita y tienen acceso a la carretera general de Madrid a Cádiz.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.049.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), frente a don Ventura Ivars Bertomeu y don Felipe González Tro, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 29 de julio de 1993, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Número 1, 10.520, tomo 368, libro 74, folio 11. Denia.

Finca: Número 2, 10.512, tomo 368, libro 74, folio 5. Denia.

Valoradas: Número 1, 10.800.000 pesetas; número 2, 5.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de marzo de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—30.032.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el juicio ejecutivo número 155/1989, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Pizana Sáez y doña Manuela Sobrino Jiménez, don Santiago Vicente Ros y doña Dolores García Ligón, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 22 de julio, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio total del avalúo, al tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que pasa el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda del piso tercero, quinta planta, con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio en esta ciudad, calle San José de Alcorta, número 30, mide 98 metros cuadrados.

Inscrita al folio 247 vuelto, libro 643 del Salvador, finca número 56.084, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una diecisiete avas parte indivisa en planta sótano que comprende actualmente un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle, ocupa una superficie de unos 330 metros cuadrados, y en esta superficie están ubicados y señalizados 17 sitios o plazas para el estacionamiento de los vehículos. Inscrita al folio 52, libro 672 del Salvador, finca número 47.560, inscripción décima.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.637.

#### ELDA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas, bajo el número 53/1992, por hurto, siendo denunciado Juan Campos Rodríguez, actualmente en paradero desconocido en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Que debo condenar y condeno a Juan Campos Rodríguez a la pena de dos días de arresto menor y costas.»

Así contra esta sentencia, se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan Campos Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Elda a 27 de mayo de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—29.962-E.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 253/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María del Carmen Tarrida Ribalt y don Luis Merino Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell, el día 10 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 8 de octubre y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta, el día 8 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, en la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa número 103 de la Ronda de Altafulla, sita en el término municipal de Altafulla, construida sobre un solar de extensión superficial: 215,15 metros cuadrados. Está compuesta de una planta baja y una planta alta. En la planta baja se encuentra un garaje, un porche situado delante de la casa, un vestíbulo, un distribuidor que da acceso al garaje, un comedor-sala de estar, una cocina y un baño pequeño. En la planta alta hay un pasillo, cuatro dormitorios y un baño completo. Ambas plantas tienen comunicación entre ellas mismas mediante una escalera interior privativa que nace en la planta baja. Su superficie total es de 90 metros cuadrados de vivienda y 14 metros 15 decímetros cuadrados el garaje, y la edificación en planta baja ocupa una superficie de 73,77 metros cuadrados. El resto del solar de 141,38 metros cuadrados, es jardín privado situado detrás y delante de la casa. Linda, al frente con la Ronda de Altafulla, por donde tiene su acceso a la izquierda entrando, con la casa número 101 de la misma calle; por la derecha, con casa número 105 de la misma calle; y por el fondo con la zona común de esparcimiento, por donde tiene también acceso. El garaje tiene su acceso directo desde la Ronda de Altafulla y también desde la vivienda.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2, al tomo 91, libro 46 de Altafulla, folio 28, finca número 4.065.

Tasados a efectos de la presente, en 12.450.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas, indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de mayo de 1993.—El Secretario Judicial.—30.033.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Abbey National (Gibraltar) LTD, representada por la Procuradora María Isabel Luque Rosales, contra don Robert Terence Perry, don James Arthur y don Terence Church, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de septiembre de

1993, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de octubre de 1993, a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de ser festivo el día de los señalamientos estos se practicarán el siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados y domingos.

### Finca que se subasta

Vivienda número 22, radicada en la planta baja del bloque «A» del conjunto urbanístico denominado «Las Palmeras», radicado sobre una parcela de terreno en término municipal de Mijas, procedente de la hacienda de Zayas, partido de Calahonda, que forma parte de la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol, y está formada por las parcelas 2, 3, 4 y 5.

De superficie construida de 77 metros 70 decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza, distribuidor, dos dormitorios y baño.

Tiene su acceso orientado al oeste, linda por este viento con rellano de planta, hueco de escaleras y zona común; y, por su izquierda, con la vivienda 21.

Cuota: 3,34 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.102, libro 324, folio 19, finca número 23.782, inscripción tercera.

El tipo señalado para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—30.037.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, frente a la Entidad «Construcciones Moradegan Velasco, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la pri-

mera subasta, el día 16 de septiembre de 1993, para la segunda el día 19 de octubre de 1993, y para la tercera el día 18 de noviembre de 1993, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda señalada con el número 1 del predio urbano denominado «Residencial Playasol». Consta de dos plantas. La superficie construida es de 94 metros 97 decímetros cuadrados. Esta vivienda ubica sobre una porción de solar de 350 metros cuadrados, y linda: Al suroeste, con carril de la Butibamba; por su derecha, entrando, con límite de la finca; al fondo, con casa número 2 y terreno anejo a la misma; y, por su izquierda, con carril de acceso a las demás viviendas en este conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.269, libro 491, folio 39, finca número 36.101, inscripción segunda.

Tipo de subasta 17.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—30.042.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia, hace saber:

Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el

número 106 de 1992, a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de los deudores don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 4541/0000/18/0106/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

**Quinta.**—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

**Primera.**—Urbana: Parcela 4, en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial según su título de 830 metros cuadrados, y según reciente medición de 660 metros cuadrados; lindante: Norte, parcela 5; sur, camino de acceso y parcela 1; este, azagador que la separa del término de Oliva, y oeste, parcela 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 86, finca número 6.192, inscripción primera.

Tipo: 1.918.639 pesetas.

**Segunda.**—Urbana: Parcela 18 en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 850 metros cuadrados; lindante: Norte, zona verde; sur, camino de acceso; este, parcela 17, y oeste, parcela 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 88, finca 6.194, inscripción primera.

Tipo: 2.117.978 pesetas.

**Tercera.**—Parcela 24 en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 820 metros cuadrados según reciente medición, teniendo según su título 775 metros cuadrados; lindante: Norte, camino de acceso; sur, deportivo; este, parcela 23, y oeste, parcela 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 89, finca 6.195, inscripción primera.

Tipo: 2.043.225 pesetas.

**Cuarta.**—Urbana: Parcela 162 en término de La Font D'En Carrós, con una extensión superficial de 825 metros cuadrados; lindante: Norte y sur,

camino de acceso; este, parcela 161, y oeste, parcela 163.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 98, finca 6.204, inscripción primera.

Tipo: 2.055.683 pesetas.

**Quinta.**—Urbana: Parcela 163 en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados; lindante: Norte y sur, camino de acceso; este, parcela 162, y oeste, parcela 164.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 99, finca 6.205, inscripción primera.

Tipo: 2.740.913 pesetas.

**Sexta.**—Urbana: Parcela 164 en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 1.450 metros cuadrados; lindante: Norte y sur, camino de acceso; este, parcela 163, y oeste, parcela 165.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 97, finca 6.203, inscripción primera.

Tipo: 3.010.851 pesetas.

**Séptima.**—Urbana: Parcela 169 en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados; lindante: Norte, zona verde; sur, camino de acceso; este, parcela 168, y oeste, parcela 170.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 107, finca 6.213, inscripción primera.

Tipo: 1.993.390 pesetas.

**Octava.**—Urbana: Parcela 170 en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados; lindante: Norte, zona verde y terrenos cedidos al Ayuntamiento; sur, camino; este, parcela 169, y oeste, terrenos cedidos al Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 108, finca 6.214, inscripción primera.

Tipo: 1.993.390 pesetas.

**Novena.**—Urbana: Parcela 235-A en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 692 metros cuadrados; lindante: Norte, camino de acceso; sur, parcela 155-bis y 157; este, parcela 235-B, y oeste, 257.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 90, finca 6.196, inscripción primera.

Tipo: 1.724.283 pesetas.

**Décima.**—Urbana: Parcela 236-A en término de La Font D'En Carrós, partida Tosal Gros, con una extensión superficial de 670 metros cuadrados según reciente medición, teniendo según su título 600 metros cuadrados; lindante: Norte, parcela 236-B; sur, parcela 234; este, camino de acceso, y oeste, parcela 235-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandía, al tomo 1.243, folio 91, finca 6.197, inscripción primera.

Tipo: 1.669.463 pesetas.

**Undécima.**—Trozo de monte pelado, situado en término de Oliva, partida Tosal Gros. Ocupa una superficie de 15 hanegadas 3 cuarterones 30 brazas, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 12 centiáreas; lindante: Oeste, finca de Saladino Escrivá; al este, finca de Francisco Collado Trotonda; norte, finca de Vicente Llopi, y sur, de Domingo Sabater Sempere.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.253, folio 179, finca número 17.279.

Tipo: 3.961.870 pesetas.

**Duodécima.**—Trozo de tierra secana, situada en término de Oliva, partida Casa de Vidal, comprensiva de 1 hanegada 3 cuarterones 36 brazas, equivalentes a 16 áreas 3 centiáreas, que linda: Al norte y este, con tierras de Vicente Lleches; al sur, con el Valle de la Raya, y oeste, finca de Rosa Cots.

Inscrición pendiente. Consta de su anterior título al tomo 1.066, folio 118, finca número 6.900.

Tipo: 3.803.443 pesetas.

**Decimotercera.**—2 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra yerma sin cultivo alguno, en término de Oliva, partida

Aigua Morta o Casa de Vidal, que linda: Norte, Antonio Pérez, sur, de José Bañuls; este, herederos de Vicente Llopi, y oeste, de Antonio Peiró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.077, folio 93, finca número 11.850.

Tipo: 4.928.108 pesetas.

**Decimocuarta.**—Campo de tierra secana, en término de Oliva, en la partida de Casa de Vidal, que comprende una superficie de 3 hanegadas 3 cuarterones 25 brazas, equivalentes a 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Al este, finca de los hermanos Escrivá Llopi; mediodía, de Cristóbal Costa; poniente, de Angel Cuesta, y norte, de Francisco Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.228, folio 4, finca número 20.442.

Tipo: 7.640.107 pesetas.

**Decimoquinta.**—1 hanegada 2 cuarterones 10 brazas, equivalentes a 12 áreas 88 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida Casa de Vidal, que linda: Norte, de José Collado; sur, con tierra de Consuelo Seguí; este, de Consuelo Seguí, y oeste, de Domingo Salort.

Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.230, folio 19, finca número 14.361.

Tipo: 3.056.043 pesetas.

**Decimosexta.**—3 hanegadas 29 brazas, equivalentes a 26 áreas 14 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida Casa de Vidal, que linda: Norte, Antonio Gisbert y José Collado; sur, camino Vall de la Ratlla; este, de Rosa Tomás, y oeste, de Ramón Antonio Serra Escalante.

Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.232, folio 151, finca número 37.883.

Tipo: 6.202.249 pesetas.

**Decimoseptima.**—1 hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida Casa de Vidal, que linda: Norte, tierras de José Collado; sur, de Antonio Gisbert; este, de Francisco Escrivá, y oeste, de Consuelo Seguí.

Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.234, folio 59, finca 21.109.

Tipo: 2.956.388 pesetas.

**Decimooctava.**—1 hanegada y media, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida Casa de Vidal, que linda: Norte, finca de Domingo Salort Pons y Vicente Pellicer Más; sur, de Vicente Pellicer Más y otro; este, de José Berbegall y otro, y oeste, con carretera general.

Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.240, folio 9, finca número 38.355.

Tipo: 2.956.388 pesetas.

**Decimonovena.**—1 hanegada y un cuarterón, equivalentes a 10 áreas 38 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de tierra secana, en término de Oliva, partida Casa de Vidal o Vall de la Ratlla; lindante: Norte, de Antonio Pizarro; sur, Vall de la Ratlla; este, de Ramón Serra, y oeste, de José Collado Gil.

Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.240, folio 40, finca número 38.415.

Tipo: 2.464.645 pesetas.

**Vigésima.**—Un cuarterón de hanegada, equivalente a 12 áreas 7 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida Casa de Vidal o Vall de la Ratlla, que linda: Norte, Domingo Salort; sur, de José Collado; este, de José Collado, y oeste, con carretera nacional de Alicante-Valencia.

Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.240, folio 41, finca número 38.417.

Tipo: 492.927 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—31.501.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don M.<sup>a</sup> José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Marqués Sainz y don Carlos Escarda Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio del deudor.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 69. Vivienda izquierda, derecha o letra D de la planta alta segunda, que tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados y linda: Por el norte, jardín público; por el sur, vivienda letra C y con meseta de distribución y caja del ascensor; al este, jardín público, y por el oeste, con la vivienda letra E. Consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, cocina, servicio, aseo, salón comedor, tendedero y terraza (que hace chaflán noreste hacia el jardín público).

Con relación al total de la finca y su valor representa una participación de 3 enteros 4.223 centésimas de otro entero por ciento (3,4223 por 100).

Inscripción. Tomo 469, libro 16 de Bakio, folio 107, finca número 1.582, inscripción 1.ª

2. Número 6. Espacio del sótano, destinado al aparcamiento de vehículos, denominado G-6. Tiene una superficie aproximada de 15 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con el espacio de sótano destinado al aparcamiento de vehículos denominado G-5; al sur, con el espacio de sótano, destinado al aparcamiento de vehículos denominado G-7 en parte, y en otra parte, con la

caja del ascensor; al este, con el espacio de sótano destinado a trastero, denominado T-6, y por el oeste, con el pasillo de circulación de vehículos.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 0,5292 por 100.

Inscripción. Tomo 451, libro 15 de Bakio, folio 231, finca número 1.519, inscripción 2.ª

3. Número 31. Espacio del sótano, destinado a trastero, denominado T-6. Tiene una superficie aproximada de 5 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con el espacio del sótano destinado a trastero, denominado T-5; por el sur, con el espacio de sótano destinado a trastero denominado T-7; por el este, con el muro del sótano, y por el oeste, con el espacio de sótano destinado a aparcamiento de vehículos denominado G-6.

Tiene una participación en los elementos comunes de la finca de que forma parte del 0,1995 por 100.

Inscripción. Tomo 649, libro 16 de Bakio, folio 31, finca número 1.544, inscripción 2.ª

Las dependencias descritas, forman parte del siguiente:

Edificio denominado bloque «Luisene», en término municipal de Bakio, que comprende una casa quintuple, con un portal de entrada, orientado hacia el lindero este.

#### Tipo de subasta

Se valoran los bienes hipotecados a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de mayo de 1993.—El Juez, M.ª José Muñoz Hurtado.—La Secretaria.—30.714.

#### GIJON

##### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 461/1989, a instancia del procurador señor Robledo Trabanco, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Editorial Foncalada, Sociedad Anónima», y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afecten, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 1 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 3 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 6 de octubre, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 8 de octubre, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 3 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 5 de noviembre, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebra: an en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar la anterior en un 25 por 100, no admitiéndose, en ambas subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso segundo, departamento número 3 de la calle San Roque, número 4, de Oviedo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso primero, derecha, de la calle San Roque, número 4, de Oviedo. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—30.138-3.

#### GIJON

##### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía 560/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Ignacio González Elorza, contra herederos de don Camilo Fernández Rodríguez, acordó sacar a subasta pública por primera vez, el bien que a continuación se expresa, embargado como propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 11 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la pri-

mera subasta, a excepción del tipo de la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—El bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

Urbana.—Departamento número 58 de la torre cuatro, del edificio compuesto por tres torres, sito en las parcelas 6, 7 y 8, sector octavo, decimoquinto centro izquierda, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, señalado con la letra B. Ocupa una superficie de 80 metros 27 decímetros cuadrados, sito en el barrio de Pumarín, de esta villa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 59, tomo 1.594, folio 35, finca 4.189. Inscripción quinta.

Valoración 11.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaria.—30.029.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 75/1993, sobre hurto en el que se ha dictado resolución acordando requerir a doña Isabel Fernández López, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir cinco días de arresto menor, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a doña Isabel Fernández López, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 2 de junio de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—29.967-E.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra doña Violeta Velázquez Rodríguez con domicilio en edificio Bahía Isora, urbanización El Varadero Guía de Isora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 760, libro 65 de Guía de Isora, folio 184, finca número 6.527.

Inscripción: Tomo 760, libro 65 de Guía de Isora, folio 190, finca número 6.530.

Inscripción: Tomo 760, libro 65 de Guía de Isora, folio 206, finca número 6.538.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre del presente año, a las once treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.118.130 pesetas para la finca número 6.527; 7.426.278 pesetas para la finca número 6.530 y de 10.212.337 pesetas para la finca número 6.538, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 021793 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de octubre del presente y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia tercera, 5 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario judicial.—30.062-12.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 904/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Francisco Javier Pérez Torres, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018 0904492 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no exista postor en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 25 de octubre de 1993 bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar en la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para esta el día 18 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Número 38.—Apartamento en la planta alta del bloque III distinguido con la letra «A», con una superficie de 53 metros 19 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone de distribuidor, estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, núcleo común de acceso y jardín común; parcela entrando, vuelo a paso peatonal y jardín común; izquierda, apartamento alto «B» del mismo bloque; y, por el fondo, vuelo a jardín común y piscina.

Inscripción.—Libro 128 de Adeje, folio 134, finca número 12.395, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de mayo de 1993.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—30.064-12.

#### GRANOLLERS

##### Cédula de citación

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, en providencia del día de hoy en el juicio de faltas 651/1991, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los demás que se relacionan, para que comparezcan en el acto de celebración del juicio, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido en Granollers, el día 15 de septiembre de 1991, al colisionar el vehículo conducido y propiedad de Jesús Salido Serna y asegurado en Multinacional Aseguradora, y el vehículo conducido y propiedad de Manuel Castro Tostón y asegurado en Cia. A. G. F., en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo los cita-

dos como partes presentar en dicho acto, las pruebas de que intenten valerse.

Para la práctica de las citaciones acordadas se cita para que comparezca a Manuel Castro Tostón vecino de Santa María de Palautordera, avenida Barcelona, 19, bajos, en calidad de denunciado.

Dado en Granollers a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—30.180-E.

## HUELVA

### Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra «Club Atlántico, Sociedad Anónima» y «Doñana Costa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 177.783.751 pesetas de principal e intereses y costas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131-Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.100, oficina principal de Huelva, en calle Vázquez López, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas posteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre de 1993, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 1 de octubre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de noviembre de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 16 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 819 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 13, finca número 22.672, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 16.868.144 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 17 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 748,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 15, finca número 22.674, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 15.416.720 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 18 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 739,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del

Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 17, finca número 22.676, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 15.223.651 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 22 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.606,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 19, finca número 22.672, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 33.090.807 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 23 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.503 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 21, finca número 22.680, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 31.511.949 pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 25 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.557,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 23, finca número 22.682, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 32.077.943 pesetas.

7.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 38 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.333,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 25, finca número 22.684, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 27.470.082 pesetas.

8.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 53 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.966,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 27, finca número 22.686, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 40.502.212 pesetas.

9.<sup>a</sup> Urbana. Parcela número 54 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.608,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 29, finca número 22.688, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 33.131.722 pesetas.

10. Urbana. Parcela número 72 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.756,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.295, libro 309 de Almonte, folio 31, finca número 22.690, inscripción 2.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 36.186.298 pesetas.

11. Urbana. Parcela número 73 del sector «F» de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 1.774 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.243, libro 275 de Almonte, folio 68 vuelto, finca número 19.621, inscripción 3.<sup>a</sup>  
Tipo de tasación: 38.170.472 pesetas.

Adición. Se hace constar que las subastas se celebrarán por lotes separados e igualmente que, para el caso de no haber sido posible la notificación de los señalamientos de subasta al demandado en la finca especialmente hipotecada o en el lugar señalado en la escritura a estos efectos, sito en Matalascañas (Almonte), en calle Arcipreste de Hita, número 6, el presente edicto servirá de expresa notificación a los demandados «Club Atlántico, Sociedad Anónima» y «Doñana Costa, Sociedad Anónima», de los referidos señalamientos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—30.135-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/1993-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de la entidad mercantil Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Ignacio Pérez Méndez y doña Carmen Barroso Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, del término municipal de Icod de los Vinos, el día 29 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien inmueble el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien inmueble, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0056/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda a izquierda en la planta ático, con acceso por el portal A. El total construido es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y la superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados, de la que 54,92 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada (distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y pasillo) y 5,78 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, vuelo sobre la vivienda A izquierda de la planta segunda y a través de ella sobre la calle Esteban de Ponte; derecha, caja de escalera A, vivienda A derecha de esta planta y vuelo de patio interior; izquierda, casa de doña Juana Figueroa y huerta de herederos de don Francisco Baute Benitez, y fondo, edificio sobre solar que fue de don Olegario Dévora.

Inscripción: Al tomo 578, libro 68 de Garaichio, folio 12, finca 4.468, inscripción 4.<sup>a</sup>

Título: El de compra a la entidad mercantil «Construcciones y Proyectos Mirsa, Sociedad Limitada», mediante escritura de fecha 21 de octubre de 1987, número 2.483 de protocolo.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 5.794.500 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 2 de junio de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Oficial habilitada.—30.030.

IRUN

Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa.

Hago saber: Que en resolución de fecha 3 de mayo del corriente se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el Pasivo superior al Activo a «Castellanos y Echeverría, Sociedad Limitada». Y con esta fecha se ha acordado en el expediente de referencia convocar a Junta general de acreedores para el día 20 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—32.144.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 255/1992, a instancia del Procurador señor Labarta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Casamián Arruga, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble que se subasta

Número 65. Local comercial, denominado J, sito en la entreplanta. De una extensión superficial de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, el referido corredor; izquierda, local denominado C, y al fondo, local denominando I.

Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, en los beneficios y cargas del mismo, es del 0,2962 por 100.

El local descrito está ubicado en una casa en Jaca, avenida de José Antonio, angular a la calle Santa Orosia.

Tasado a efecto de subasta en 7.770.000 pesetas.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 919, libro 102, folio 247 vuelto, finca 9.185.

Dado en Jaca a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—30.099-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 283/1992, a instancia del Procurador señor Labarta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Miguel Laborda y doña María José Lorente Mata, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble que se subasta

Número 52. Apartamento J-2, sito en la séptima planta alzada del cuerpo de edificio con acceso por la escalera número 2. De una extensión superficial aproximada de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera: derecha, entrando, apartamento K-2; izquierda, plaza pública, en la actualidad apartamento I-2, y al fondo, «Vinta, Sociedad Anónima».

Tiene como anejo inseparable un armario guarda-ski, señalado con el mismo número que el de su orden correlativo, sito en la primera planta del cuerpo de edificio con acceso por la escalera número 2.

Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, en los beneficios y cargas del mismo, es del 1,13 por 100.

El apartamento descrito está ubicado en un edificio denominado «Almona III», en la urbanización «Formigal», del término municipal de Sallent de Gallego.

Tasado a efectos de subasta en 18.460.000 pesetas.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.012, libro 22, folio 164, finca 2.700.

Dado en Jaca a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—30.098-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 295/1990 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra Antonio Lobato Vega y María del Carmen Román Merchan, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de

los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de la subasta

Fracción de terreno procedente del predio rústico denominado Rancho de Perea, de éste término, en la extensión superficial de 5 hectáreas 51 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, al tomo 1.291, libro 88, finca 2.331, inscripción 3.ª, folio 67. Se valora la finca en la suma de 14.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes María Fernández.—El Secretario.—30.063.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 641/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Artime, Sociedad Limitada», don Juan J. Maestro Díaz de Quintana, don Luis Ramos López y don Pedro Maestro de Pablos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.372.535 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Vehículo tipo turismo, marca «Seat», modelo 1430-1600, matrícula M-7534-AN, tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

2. Vivienda urbana número 188, portal 15, bloque D, tipo I, en la urbanización «El Roquedal» de Hoyo de Manzanares, superficie 123,17 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, obrante al tomo 325, libro 19, folio 148, finca 3.850 de Colmenar Viejo, tasado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 31 de julio, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término,

una segunda subasta, que se celebrará el día 27 de septiembre, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 25 de octubre, a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—30.128-3.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Oliva, contra don José Luis Estupiñán Díaz y doña Francisca Trujillo Trujillo, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Trozo de terreno en el término municipal de El Rosario, donde dicen «Marrero», que mide 4 áreas 22 centiáreas 65 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, en línea de 27,50 metros, calle en proyecto, abierta en la finca de que procede la principal de que ésta se segrega; al poniente, en línea de 26 metros, don José Antonio Oramas; norte, en 15,80 metros, resto de la finca de que ésta se segrega, y al sur, en igual longitud, don Francisco Vera. Se considera su frente al naciente y su superficie equivalente a 422 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.583, libro 208 de El Rosario, folio 175, finca número 13.947.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 63.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre,

a la hora de las nueve y treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a la hora de las nueve y treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—30.058-12.

### LA LAGUNA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Rodríguez Ormas y Waltraud Elisabeth Lehle, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca:

Urbana: Casa terrera con patio y jardín, a la que corresponde el número 14, en la calle José Padrón, del término municipal de Tacoronte; todo tiene una superficie de 154 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 60 metros cuadrados, quedando el resto a patio y jardín. Linda todo: Frente u oeste, servientía de paso común de 1 metro 50 centímetros de anchura, por la que tiene derecho servirse la que se describe desde la calle José Padrón; izquierda, entrando, finca de doña Francisca Galván Martín, fondo, en parte, de doña Carmen Rosales, y en otra, de don Antonio Ramos. Título el que resulta de la agrupación de fincas y declaraciones de obra nueva por reforma de estructura, otorgada ante el Notario don Clemente Esteban Beltrán el día 16 de marzo de 1990, número de protocolo 704.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de esta ciudad, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo que se ejecuta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el supuesto de que no sean hallados en el domicilio pactado para notificaciones en la escritura de hipoteca y a los efectos previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Laguna a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.071-2.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Emilio López Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con número 175/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Rafael Salas Pérez, doña María Reyes Barbadillo Nocea y doña María Luisa Salas Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa en esta ciudad, su calle San Sebastián, número 38, que mide 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con otra de doña Juana Romero Delgado; izquierda, almacén de aceites de doña Remedios, doña Rosario y doña Carmen Domínguez Prieto, y fondo, con casa de este mismo caudal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al libro 179, tomo 1.231, folio 201, finca registral número 5.230, propiedad por mitades indivisas de don Rafael Salas Pérez y doña María Luisa Salas Pérez.

Valoración: 3.150.000 pesetas.

2. Urbana. Local sito en esta ciudad, que fue ermita de San Sebastián, situado en la calle General Franco, sin número de gobierno, que mide 465 metros cuadrados, de los cuales 265 metros cuadrados están edificadas, y el resto sin edificar. Linda: Por su frente, en línea de 17 metros 30 centímetros, con calle General Franco; derecha, entrando, en línea de 23 metros 10 centímetros con plaza de los Flechas; izquierda, en línea de 27 metros 65 centímetros con casa de don José María López Calle, y callejón, servidumbre de puerta falsa de dicha casa, y la de vista y luces del molino de herederos de don Juan García Pichardo, cuyo callejón mide 1 metro 60 centímetros de ancho por 14 metros 50 centímetros de largo, y fondo, en línea de 17 metros 35 centímetros con calle San Sebastián.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al libro 179, tomo 1.231, folio 199, finca registral número 6.452, propiedad por mitades indivisas de don Rafael Salas Pérez y doña María Luisa Salas Pérez.

Valoración: 10.252.600 pesetas.

3. Urbana. Casa habitación en esta ciudad y su calle Cabo Noval, número 7, que mide 70 metros cuadrados aproximadamente, y linda, derecha, entrando, calle Ronda de los Legionarios; izquierda, Nicolás López Lepe, y fondo, José Ramírez Gil.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al libro 179, tomo 1.231, folio 223, finca registral número 8.088, propiedad por mitades indivisas de don Rafael Salas Pérez y doña María Luisa Salas Pérez.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra montuosa al sitio Cabezo Azúcar, de este término municipal, que mide 21 áreas 47 centiáreas, y linda al norte, Francisco Aguilar Romero; sur, José Lepe Moreno; este, Alejandro Martínez, y oeste Manuel Marín Millán.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al libro 179, tomo 1.231, folio 219, finca registral número 4.787, propiedad por mitades indivisas de don Rafael Salas Pérez y doña María Luisa Salas Pérez.

Valoración: 100.000 pesetas.

5. Urbana. Edificio «Bodega», en esta ciudad, sito en la calle Huelva, número 28, con dos puertas de entrada, una a la calle Pilar y otra a la calle Huelva. Consta de dos bodegas grandes y una pequeña, tres patios, en cada uno de los cuales existe un pozo de agua potable con bomba para su extracción, teniendo plantación de naranjos y otros árboles dos de los patios, y encontrándose destinado el otro al lavadero de vasijas y demás servicios del edificio. Tiene una extensión superficial de 7.789 metros 92 milímetros cuadrados. Y linda: Todo, por la derecha, entrando, por la puerta que da a la calle del Pilar; con la vía férrea de Sevilla a Huelva; izquierda, con la bodega de don José Moreno Soldán y con la calle Huelva, y fondo, con tierras de los herederos de don Manuel Pérez Domínguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al libro 179 tomo 1.231, folio 205, finca registral número 3.902, propiedad por mitades indivisas de don Rafael Salas Pérez y doña María Luisa Salas Pérez.

Valoración: 16.400.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de marzo de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—La Secretaria.—30.101-3.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con el número 18/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José Tirado Orellana y doña Pilar Jiménez López-Cepero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes que salen a subasta

1. Módulo número 5, en planta baja, en el patio central del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con el acceso sobre el portal primero a la izquierda en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, patio central; derecha, módulo número 6; por la izquierda, patio, y fondo, parcela número 25. Le corresponde como anejo la caballeriza número 20, en la planta baja, en la crujía inmediata al patio central, tercera a la izquierda, según se llega por el mismo, con superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Frente, paso común; derecha, caballeriza número 21; izquierda, caballeriza número 19, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, li-

bro 254, folio 130, finca número 17.252, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

2. Módulo número 6, en planta baja, en el patio central del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal segundo a la izquierda en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, patio central; derecha, módulo 7; izquierda, módulo 5, y fondo, parcela 25. Le corresponde como anejo la caballeriza número 18, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, primera a la izquierda según se llega por el mismo, con superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 19; izquierda, espacio libre y de acceso a la caballeriza, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 132, finca número 17.254.

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

3. Módulo número 7, en planta baja, en el patio central del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal tercero a la izquierda en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, patio central; derecha, caballerizas números 21, 22 y 23; izquierda, módulo 6, y fondo, parcela número 25. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 134, finca número 17.256, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

4. Módulo número 11, en planta primera, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal primero al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, parcela 25; izquierda, módulo 12, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde como anejo la caballeriza número 19, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, segunda a la izquierda según se llega por el mismo, con superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, caballeriza 20; izquierda, caballeriza 18, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 142, finca número 17.264, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

5. Módulo número 13, en primera planta, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con acceso por la primera escalera, según se llega por el portal tercero al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 12; izquierda, módulo 14, y fondo, la calle de su situación. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 146, finca número 17.268, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

6. Módulo número 15, en planta primera alta, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con acceso por la primera escalera, según se llega por el portal quinto al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 14; izquierda, módulo 16, y fondo, la calle de

su situación. Le corresponde como anejo la caballeriza número 17, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, primera a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, espacio libre y de acceso a las caballerizas; izquierda, caballeriza número 16, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 150, finca número 17.272, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

7. Módulo número 16, en planta alta, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal sexto al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 15; izquierda, parcela 31, y fondo, la calle de su situación. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 152, finca número 17.274, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

8. Módulo número 19, en planta primera, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal primero a la izquierda, llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 20; izquierda, escalera y módulo 18, y fondo, patio central. Le corresponde como anejo la caballeriza número 16, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, segunda a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza número 17; izquierda, caballeriza número 15, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 158, finca número 17.280, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 954.070 pesetas.

9. Módulo número 19, en planta primera, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera, según se llega por el portal primero a la izquierda, llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 20; izquierda, escalera y módulo 18, y fondo, patio central, segunda a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza número 17; izquierda, caballeriza número 15, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 158, finca número 17.280, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 954.070 pesetas.

10. Módulo número 20, en planta primera, en la crujía de la calle del edificio en La Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios, y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal segundo a la izquierda, llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 21; izquierda, módulo 19, y fondo, patio central. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, li-

bro 254, folio 160, finca número 17.282, inscripción 2.<sup>a</sup>

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de marzo de 1993.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—30.120-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.253/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido, a instancia de la entidad Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bethencourt, contra don Sebastián Colmena López, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 29 de julio de 1993, a las once treinta de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1993, a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1993, a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda número 25, del grupo construido sobre la manzana número 69 del plano de parcelación situada en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de dos plantas. La planta baja está compuesta de porche de entrada, sala de estar, comedor, cocina, pasillo y patio; y la planta alta, compuesta de dormitorio principal, dos dormitorios, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con pasillo común por donde tienen su acceso, y zona interior por donde dice de uso común; al sur o espalda, con la vivienda número 34; al naciente o izquierda entrando, con la vivienda número 26, y al poniente o derecha, con zonas interiores de uso comunal.

Condominio anejo. Cada propietario de finca anteriormente descrita tendrá un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre la misma y, además, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, así como los elementos comunes del complejo, tales como calles, paseos y aparcamientos, zonas centrales de esparcimiento y cuantos en el complejo sirvan para uso común de las fincas que lo integran; la azotea de cada vivienda es propiedad exclusiva de cada vivienda a la cual corresponde.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—30.097-3.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dufol, contra la finca hipotecada por don Raúl Daniel Moreno Fernández, doña Francisca Hernández Bajo y don Arturo Francisco Moreno Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, quinta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de octubre, a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 2 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto derecha; ocupa una superficie útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Norte, casa de don Gumersindo Gómez Vázquez y esposa, de la calle Nueva en Proyecto; sur, piso izquierda y escalera; este, calle Nueva en Proyecto; oeste, patio de luces y descansillo de la escalera. Forma parte de la casa sita en la calle Caridad de esta ciudad, señalada con el número 4. Inscrita al libro 367, folio 84, finca número 26.788, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 7.347.282 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—30.897.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 104/1991, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Carlos V. Ortega de Pablo, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal 50788040, domiciliado en Ronda de la Muralla 122 (Lugo) y doña Teresa Sánchez Castro, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal 33783143, domiciliada en igual domicilio que el anterior (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la subasta, se señala el día 30 de julio, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efectos sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Vivienda unifamiliar, sita en la Moraleja de Enmedio, municipio del mismo nombre, provincia de Madrid, entre las calles Mirasierra y de Madrid, construida sobre la parcela número 14, consta de tres plantas, distribuidas en la forma siguiente: La de semisótano, destinada a garaje, la baja, a salón-estar, comedor, cocina y aseo, y la primera, a cuatro dormitorios y baño. La superficie edificada en total entre las tres plantas es de 162 metros cuadrados y se comunican por una escalera interior las plantas bajas y primera, el resto de las características de la finca se detallan en la certificación obrante en autos. Justiprecio 14.000.000 de pesetas.

2. Vehículo LU-6652-AJ. Justiprecio 100.000 pesetas.

3. Vehículo LU-1909-I. Justiprecio 200.000 pesetas.

4. Vehículo LU-9876-K. Justiprecio 250.000 pesetas.

5. Vehículo LU-8801-B. Justiprecio 100.000 pesetas.

Suma total de los bienes valorados: 14.650.000.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 17 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—30.125-3

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.043/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Promoción de Viviendas Castellana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que al final se describirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900002043/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en Villamuriel de Cerrato (Palencia), residencial «Parque Castilla 1». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, causando la inscripción segunda, en el tomo, libro y folio que a continuación se describen:

1. Portal 4, comercial izquierda. Tipo: 3.536.400 pesetas. Tomo 2.247, libro 114, folio 124, finca número 9.605.
2. Portal 1, piso 3.º L. Tipo: 3.894.300 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 169, finca número 9.620.
3. Portal 1, piso 3.º M. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 166, finca número 9.619.
4. Portal 2, piso 1.º I. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 16, finca 9.628.
5. Portal 2, piso 4.º H. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 55, finca número 9.641.
6. Portal 3, piso 1.º C. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 67, finca número 9.645.
7. Portal 3, piso 2.º A. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 73, finca número 9.647.
8. Portal 1, piso 3.º J. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 174, finca 9.622.
9. Portal 2, piso 1.º G. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 32, finca 9.630.
10. Portal 3, piso 4.º comercial. Tipo: 2.567.600 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 130, finca número 9.607.
11. Portal 4, piso 1.º Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 112, finca número 9.660.
12. Portal 4, piso 1.º O. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 115, finca número 9.661.
13. Portal 2, piso 2.º F. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 25, finca número 9.631.
14. Portal 2, piso 2.º G. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 34, finca número 9.634.
15. Portal 2, piso 2.º I. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 28, finca número 9.632.
16. Portal 2, piso 1.º H. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, tomo 2.250, libro 115, folio 19, finca número 9.629.

17. Portal 2, piso 2.º H. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 31, finca número 9.633.

18. Portal 3, piso 2.º B. Tipo: 4.715.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 76, finca número 9.648.

19. Portal 1, piso 1.º M. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 142, finca número 9.611.

20. Portal 1, piso 3.º K. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 172, finca número 9.621.

21. Portal 2, comercial izquierda. Tipo: 2.774.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 139, finca número 9.610.

22. Portal 1, piso 1.º L. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 145, finca número 9.612.

23. Portal 1, piso 1.º J. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 151, finca número 9.614.

24. Portal 3, 1.º D. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 70, finca número 9.646.

25. Portal 3, piso 1.º A. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 61, finca número 9.643.

26. Portal 2, piso 3.º F. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 37, finca número 9.635.

27. Portal 2, piso 3.º H. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 113, finca número 9.637.

28. Portal 2, piso 3.º I. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 40, finca número 9.636.

29. Portal 2, piso 3.º G. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 46, finca número 9.638.

30. Portal 3, piso 1.º B. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 64, finca número 9.644.

31. Portal 2, piso 4.º F. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 49, finca número 9.639.

32. Portal 2, piso 4.º I. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 52, finca número 9.640.

33. Portal 3, piso 2.º C. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 79, finca número 9.649.

34. Portal 3, piso 2.º D. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 82, finca número 9.650.

35. Portal 3, piso 3.º A. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 85, finca número 9.651.

36. Portal 2, piso 4.º G. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 58, finca número 9.642.

37. Portal 4, piso 1.º P. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 118, finca número 9.662.

38. Portal 1, piso 4.º L. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 4, finca número 9.624.

39. Portal 4, piso 2.º N. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 121, finca número 9.663.

40. Portal 3, piso 3.º B. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 88, finca número 9.652.

41. Portal 1, piso 2.º K. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 160, finca número 9.617.

42. Portal 1, piso 4.º K. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 7, finca número 9.625.

43. Portal 1, comercial derecha. Tipo: 2.774.800 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 127, finca número 9.606.

44. Portal 1, piso 4.º J. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 10, finca número 9.626.

45. Portal 3, comercial derecha. Tipo: 3.536.400 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 136, finca número 9.609.

46. Portal 1, piso 2.º L. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 157, finca número 9.616.

47. Portal 4, piso 4.º Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 148, finca número 9.672.

48. Portal 4, piso 4.º O. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 151, finca número 9.673.

49. Portal 4, piso 4.º P. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 154, finca número 9.674.

50. Portal 4, piso 3.º P. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 142, finca número 9.670.

51. Portal 4, piso 4.º N. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 145, finca número 9.671.

52. Portal 1, piso 2.º comercial. Tipo: 1.985.200 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 133, finca número 9.608.

53. Portal 3, piso 3.º D. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 94, finca número 9.654.

54. Portal 3, piso 4.º A. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 97, finca número 9.655.

55. Portal 4, piso 3.º O. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 139, finca número 9.669.

56. Portal 3, piso 4.º D. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 106, finca número 9.658.

57. Portal 1, piso 2.º J. Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 163, finca número 9.618.

58. Portal 4, piso 1.º N. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 109, finca número 9.659.

59. Portal 3, piso 4.º C. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 103, finca número 9.657.

60. Portal 4, piso 2.º O. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 127, finca número 9.665.

61. Portal 1, piso 4.º M. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 1, finca número 9.623.

62. Portal 4, piso 3.º Tipo: 4.538.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 136, finca número 9.668.

63. Portal 4, piso 3.º N. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 133, finca número 9.667.

64. Portal 3, piso 3.º C. Tipo: 4.180.400 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 91, finca número 9.653.

65. Portal 3, piso 4.º B. Tipo: 4.715.200 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 100, finca número 9.656.

66. Portal 1, piso 2.º M. Tipo: 3.827.600 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 154, finca número 9.615.

67. Portal 4, piso 2.º Tipo: 4.538.800 pesetas. Al tomo 2.250, libro 115, folio 124, finca número 9.664.

68. Portal 4, piso 2.º P. Tipo: 3.894.800 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 130, finca número 9.666.

69. Portal 1, piso 1.º K. Tipo: 4.617.200 pesetas. Al tomo 2.247, libro 114, folio 148, finca número 9.613.

70. Portal 2, piso 1.º F. Tipo: 4.116.000 pesetas. Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 13, finca número 9.627.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.258.

Adición.—Que se practica para hacer constar que los mismos edictos han de servir de cédula de notificación de las fechas de subastas a los demandados.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a «Promoción de Viviendas Castellana,

Sociedad Anónima» (PROVICASA), en paradero desconocido, firmó la presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra «Mercantil Cariló, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 6.007.950 pesetas cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Cala de San Vicente, término de San Juan Bautista de Ibiza, urbanización «Alla Dins. Estudios Turísticos»:

Finca número 7.546, planta baja, puerta 7.ª, bloque I.

Finca número 7.547, planta baja, puerta 8.ª, bloque I.

Finca número 7.548, planta primera, puerta 9, bloque I.

Finca número 7.549, planta primera, puerta 10, bloque I.

Finca número 7.550, planta primera, puerta 11, bloque I.

Finca número 7.551, planta primera, puerta 12, bloque I.

Finca número 7.552, planta primera, puerta 13, bloque I.

Finca número 7.553, planta primera, puerta 14, bloque I.

Finca número 7.554, planta primera, puerta 15, bloque I.

Finca número 7.555, planta primera, puerta 16, bloque I.

Finca número 7.556, planta primera, puerta 17, bloque I.

Finca número 7.557, planta primera, puerta 18, bloque I.

Finca número 7.558, planta segunda, puerta 19, bloque I.

Finca número 7.559, planta segunda, puerta 20, bloque I.

Finca número 7.560, planta segunda, puerta 21, bloque I.

Finca número 7.561, planta segunda, puerta 22, bloque I.

Finca número 7.562, planta segunda, puerta 23, bloque I.

Finca número 7.563, planta segunda, puerta 24, bloque I.

Finca número 7.564, planta segunda, puerta 25, bloque I.

Finca número 7.565, planta segunda, puerta 26, bloque I.

Finca número 7.566, planta segunda, puerta 27, bloque I.

Finca número 7.567, planta segunda, puerta 28, bloque I.

Finca número 7.568, planta tercera, puerta 29, bloque I.

Finca número 7.569, planta tercera, puerta 30, bloque I.

Finca número 7.570, planta tercera, puerta 31, bloque I.

Finca número 7.572, planta tercera, puerta 33, bloque I.

Finca número 7.573, planta tercera, puerta 34, bloque I.

Finca número 7.574, planta tercera, puerta 35, bloque I.

Finca número 7.575, planta tercera, puerta 36, bloque I.

Finca número 7.576, planta tercera, puerta 37, bloque I.

Finca número 7.577, planta tercera, puerta 38, bloque I.

Finca número 7.578, planta baja, puerta 39, bloque II.

Finca número 7.579, planta baja, puerta 40, bloque II.

Finca número 7.580, planta baja, puerta 41, bloque II.

Finca número 7.581, planta baja, puerta 42, bloque II.

Finca número 7.582, planta baja, puerta 43, bloque II.

Finca número 7.583, planta baja, puerta 44, bloque II.

Finca número 7.584, planta baja, puerta 45, bloque II.

Finca número 7.585, planta baja, puerta 46, bloque II.

Finca número 7.586, planta primera, puerta 47, bloque II.

Finca número 7.587, planta primera, puerta 48, bloque II.

Finca número 7.588, planta primera, puerta 49, bloque II.

Finca número 7.589, planta primera, puerta 50, bloque II.

Finca número 7.590, planta primera, puerta 51, bloque II.

Finca número 7.591, planta primera, puerta 52, bloque II.

Finca número 7.592, planta primera, puerta 53, bloque II.

Finca número 7.583, planta primera, puerta 54, bloque II.

Finca número 7.594, planta primera, puerta 55, bloque II.

Finca número 7.596, planta segunda, puerta 57, bloque II.

Finca número 7.597, planta segunda, puerta 58, bloque II.

Finca número 7.598, planta segunda, puerta 59, bloque II.

Finca número 7.599, planta segunda, puerta 60, bloque II.

Finca número 7.600, planta segunda, puerta 61, bloque II.

Finca número 7.601, planta segunda, puerta 62, bloque II.

Finca número 7.602, planta segunda, puerta 63, bloque II.

Finca número 7.603, planta segunda, puerta 64, bloque II.

Finca número 7.604, planta segunda, puerta 65, bloque II.

Finca número 7.608, planta tercera, puerta 69, bloque II.

Finca número 7.609, planta tercera, puerta 70, bloque II.

Finca número 7.610, planta tercera, puerta 71, bloque II.

Finca número 7.611, planta tercera, puerta 72, bloque II.

Finca número 7.612, planta tercera, puerta 73, bloque II.

Finca número 7.613, planta tercera, puerta 74, bloque II.

Finca número 7.614, planta tercera, puerta 75, bloque II.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 113, folios 198 a 222, tomo 114, folios 1 a 113, inscripciones primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.993.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 515/93-5.ª, y a instancia de don Julio Reyes Oñoro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Oñoro Lara, nacido en Madrid, el día 24 de abril de 1915, hijo de Sebastián Oñoro y de Anastasia Lara, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Huerta del Obispo, número 4 y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo

establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—25.410-3. y 2.ª 23-6-1993

## MADRID

## Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 33 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio Andrés García Arias, en representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Colmenarejo López y doña Juana Martorell Barceló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados Jesús Colmenarejo López y Juana Martorell Barceló, que es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al libro 253, tomo 897, folio 146, finca 20.395.

Vehículo turismo, marca «Citroen», modelo AX 14 Tzs, matrícula B-1523-KB.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.830.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—30.065.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.325/1991, a instancia de «Promoleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Disurcat, Sociedad Limitada», don César López García y doña Diamantina Canas Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de «Promoleasing, Sociedad Anónima», debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, con carácter solidario, contra los bienes de los demandados «Disurcat, Sociedad Limitada», don César López García y doña Diamantina Canas Fernández, hasta hacer trance y remate de los mismos; y con su producto, dar por entero y cumplido pago al actor «Promoleasing, Sociedad Anónima», de la cantidad de 12.875.962 pesetas de principal, más los intereses y costas solicitados, fijadas en 1.200.000 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo, Aquilino Sánchez Medina. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don César López García, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría.—29.859.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.258/1991, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Consolidador Spain, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que, habiéndose llevado a cabo la primera subasta el día 2 de febrero de 1993, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 253.400.000 pesetas la primera finca y 18.100.000 pesetas para la segunda finca, rebajados un 25 por 100, que determina la ley para esta segunda.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Viz-

caya, clave oficina 4.109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Manuel, situada en los partidos de Torreblanca y Yeserías, al término municipal de Fuengirola.

Parcela de terreno, de secano, procedente de la hacienda de San Manuel, radicada en el término municipal de Fuengirola, con una extensión de 23.663 metros cuadrados, al partido de Torreblanca y Yeserías. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.334, libros 714 y 166, fincas números 35.730 y 35.728.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—30.119-3.

## MANACOR

## Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado número 4, y con el número 247/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a «Productos Lácteos Blahi, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 30 de julio de 1993, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0247/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una nave principal, la número 1, de planta baja, que mide 1.350 metros cuadrados, está destinada propiamente a fábrica de productos lácteos «Blahi», y el piso, que mide unos 150 metros cuadrados, está destinado a vivienda; otra nave, la número 2, de planta baja, que mide 578 metros cuadrados, consistente en un local abierto techado de uralita destinado a aparcamiento, y otra nave, la número 3, de planta baja, que mide 700 metros cuadrados, destinada a almacén y talleres. Todo ello enclavado sobre una pieza de terreno secano e indivisible, sito en el término de Campos, en el kilómetro 35 de la carretera Palma-Campos, de haber 84 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor al tomo 3.421, libro 268, folio 95, finca 19.525. Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—30.116-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 89/1992, a instancias de don Antonio Gutiérrez del Moral, representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra «Argespa, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que

este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-0089-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de julio de 1993, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1993, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también en el mismo lugar y hora.

#### Inmuebles objeto de subasta

Situación: Conjunto denominado «Estrellas del Golf», en la urbanización «Riviera del Sol», del municipio de Mijas:

Parcela número 2, finca registral número 36.498. Valoración porcentual: 1.400.000 pesetas.

Parcela número 3, finca registral número 36.500. Valoración porcentual: 1.400.000 pesetas.

Parcela número 4, finca registral número 36.502. Valoración porcentual: 1.400.000 pesetas.

Parcela número 5, finca registral número 36.504. Valoración porcentual: 1.400.000 pesetas.

Parcela número 6, finca registral número 36.506. Valoración porcentual: 1.400.000 pesetas.

Total valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—31.254.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró, en autos seguidos ante este Juzgado con el número 380/1982-Q, instada por «Font y Cia., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fabregat Agustí, por el presente se hace saber que se ha aprobado el Convenio que en síntesis consiste en lo siguiente:

La quebrada, en pago de las deudas reconocidas por los síndicos y las que la Comisión liquidadora

pueda llegar a reconocer, de conformidad con lo establecido en el pacto primero, pone a disposición de los acreedores a través de la Comisión, la totalidad de los bienes que constituyen su activo, para proceder a su liquidación y venta, y con su producto hacer pago hasta donde alcancen las deudas que tiene contraídas.

Para la realización de la liquidación de los bienes integrantes del activo que se ha hecho mención en el pacto anterior se nombra una Comisión liquidadora que estará compuesta por tres miembros.

Para la efectividad de lo convenido la quebrada confiere a la citada Comisión liquidadora, por medio del presente documento, los más amplios poderes y facultades para su utilización conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Efectuada la liquidación de los bienes a que se ha hecho mención anteriormente y prorrateando el importe obtenido entre los acreedores, quedará ultimado el expediente concursal de «Font y Cia., Sociedad Anónima», a quien se entregará el sobrante si lo hubiere.

Siendo firme el referido Convenio, que fue votado en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 8 de febrero de 1993, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», haciendo constar que el texto íntegro del Convenio se halla en la Secretaría del Juzgado a disposición de los acreedores.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.055-16.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 605/1992, autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «La Estrella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don José María Alcázar Sánchez y doña María del Carmen Martínez Parra, en reclamación de 18.524.385 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida de Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de septiembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018060592, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 20. Está destinado a vivienda y es la letra C de la sexta planta del edificio, sin contar el bajo ni entresuelo. Tiene una superficie total construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados y una útil de 120 metros 53 decímetros cuadrados consta de vestíbulo, estar-comedor, solana, dormitorio principal, otros dos dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, tendederos, armarios y pasillos, y linda: Por la derecha de su entrada o poniente, piso letra B de la misma planta; izquierda o levante, edificio «Arques, Sociedad Anónima»; fondo o mediodía, calle Escultor Roque López, y frente o norte, rellano y caja de la escalera y patio de luces que lo separa del piso letra A de esta misma planta.

Tiene puerta de servicio y le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero número 22 de los existentes en el ático del edificio.

Cuenta con instalación completa de gas ciudad, agua corriente, bajada de las sucias y pluviales, electricidad, teléfono, interior, antena colectiva de televisión y ascensores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 4 de Murcia, libro 193 de la Sección primera, folio 132, finca 15.836, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 30.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—30.104-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 699/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés Torres Flores, en reclamación de 404.861 pesetas sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquéllos se encontraran en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Número 114, local comercial número 5-4, en planta baja, carente de distribución interior; su superficie edificada es de 57 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local, comercial número 4-5, y en parte el portal número 4, e izquierda, el local comercial número 5-3. Inscripción: Libro 146 de la sección segunda, folio 60, finca número 15.047.

El tipo para la primera subasta es de 6.660.000 pesetas conforme escritura unida a autos.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—30.105-3.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 489/1986, instados por el Procurador Muñoz Sánchez, en representación de Francisco García Almodóvar, contra Ginez Núñez Melgarejo y «Construcciones y Promociones Alhameña, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramplillas, sitio de las Minas y avenida de España, terreno solar edificable, que ocupa una extensión superficial de 813 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente o norte, avenida de España; derecha, entrando, calle de Queipo de Llano; izquierda, Juan Guirao García, caño por medio, y espalda, terrenos del Ayuntamiento de Alhama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 29.153. Valorada a efectos de subasta en 24.890.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, en el término de Alhama de Murcia, partido del Ral, banal del mismo nombre, de cabida 5 celemines, equivalentes a 27 áreas 95 centiáras, y linda: Norte, resto de donde se segrega; sur, Ginés Morales; este, vía férrea, y oeste, carretera de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 23.043. Valorada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.129-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo el número 336/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Fernando Medina Martínez y doña Catalina Martínez Martínez en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: En término de Villamanta. Parcela de terreno a la que corresponde el número 6 (actualmente número 11 de orden interior de la urbanización), al sitio del Olivón y pago de Maricastaño, conocido por Los Olivos, con superficie aproximada 500 metros cuadrados, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar planta baja, con superficie aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de porche abierto, por el que da acceso a la vivienda, consta de comedor-estar, cocina, «office», cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 607, libro 43, folio 21, finca número 2.864, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 21.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admi-

tidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las diez hora de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 21 de mayo de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—30.035.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario de Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1992, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Luis Romero López y doña Josefá Martínez Jiménez, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

En término de Villamanta (Madrid). Vivienda unifamiliar, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Se encuentra construida sobre la parcela de terreno a la que le corresponde número 31 (actualmente número 14 de orden interior de la urbanización), al sitio de Olivón y pago de Maricastaño, conocida por Los Olivos, que adopta la figura de un rectángulo, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que actualmente linda: Al norte, con parcela número 32 (actualmente número 16) de Valeriano del Amo; al sur, con parcela número 30 (actualmente número 12) de don Andrés Torrijos; al este, con plaza del Ebro interior de la urbanización, y al oeste, con parcela número 28 (actualmente número 8, de Emilio Benítez).

El resto del terreno edificado está destinado a jardín o sitio descubierto. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 607, libro 43, finca 2.919, inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 29 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 28 de mayo de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—30.095-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalморal de la Mata (Cáceres) y su partido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1993, promovido por el Procurador don José Antonio Hernández Gómez, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Soria López y doña María Guadalupe Díaz Díaz, que al final de este dicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.551.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de septiembre, a las diez horas, al tipo de

tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las diez de su mañana.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.551.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela número 5. Finca rústica del regadío, sita en término municipal de Majadas de Tiétar, procedente de la dehesa denominada «Pinar de la Ollilla», de una superficie total de 4 hectáreas 89 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, finca «Pinar de la Ollilla»; este, parcela número 4; sur, dehesa «Boyal de Majadas de Tiétar» y parcela 6, y oeste, parcela 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata al tomo 824, libro 12, folio 31, finca número 1.109, inscripción tercera.

Dado en Navalморal de la Mata a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.096-3.

### NOIA

### Edicto

Don Alejandro Coussel Barrio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cervoño, contra doña María Dolores Enriquez Brión, con documento nacional de identidad número 15.875.194, domiciliado en Las Delicias, 47, Corrubedo (Riveira), y don José Manuel Suárez Santos, con documento nacional de identidad número 22.886.969,

domiciliado en Las Delicias, 47, Corrubedo (Riveira), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el de 7.656.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565000017017187.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta se describe así:

Finca urbana sita en Corrubedo compuesta de un bajo y un piso, con un solar unido de 352 metros cuadrados, señalada en el catastro con el número 0832013. Linda el conjunto: Norte, espalda, límite del polígono de concentración; derecha, entrando, este, Antonio Brion Bretal; izquierda, oeste, Dolores García Chouza, y frente, calle de las Delicias.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 21 de mayo de 1993.—El Secretario, Alejandro Couso Barrio.—30.069.

## NULES

### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 214/1991, a instancias de don Antonio Poveda Sánchez y otros, contra don Juan Manuel Poveda Sánchez y otro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

«Casa habitación planta baja, con patio descubierto al frente y piso alto, que ocupa la superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 51 metros 80 decímetros cuadrados, y al patio 31 metros 45 decímetros cuadrados. Radica en Onda, calle General Mola, 6, y linda: Frente, la calle dicha; derecha,

entrando, casa de Salvador Peris; izquierda, de José Sansano Prades y resto de la finca de la que se segregó, de Vicente Peris Ramos, y espalda, el mismo resto de finca y casa de Salvador Peris Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Villarreal al tomo 398, libro 84, folio 86, finca 8.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 30 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.249.924 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—30.113-3.

## NULES

### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo 120/1992, instados por «Hormigones del Este, Sociedad Anónima» contra don Juan Cuenca Gines, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de finca urbana, planta baja, sita en avenida Circunvalación, sin número, de La Llosa, de 37,75 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 18, folio 69, finca número 1.990. Tasada en 943.750 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca urbana, planta baja, sita en la avenida de Circunvalación, sin número, de La Llosa, de 25,29 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 18, folio 71, finca 1.991. Tasada en 632.250 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca urbana, primer piso, sita en avenida Circunvalación, sin número, de La

Llosa, de 67,77 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 18, folio 79, finca número 1.995. Tasada en 1.524.825 pesetas.

4. Mitad indivisa de finca urbana, segundo piso, sito en la avenida de Circunvalación, sin número, de La Llosa, de 64,77 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 18, folio 81, finca 1.996. Tasada en 1.524.825 pesetas.

5. Finca urbana segundo piso, sita en la calle de General Mola, número 16, de La Llosa, de 70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2 al libro 13, folio 31, finca 1.554. Tasada en 3.150.000 pesetas.

6. Finca urbana almacén, sita en la calle General Mola, número 23, de La Llosa, de 194,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 21, folio 141, finca 2.215. Tasada en 5.934.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 30 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—30.114-3.

## OLOT

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 125/1992, promovido por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Hilados Dusol, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de compra de materias primas (desperdicios de algodón) a diferentes países extranjeros o nacional para su posterior venta de hilado de algodón, domiciliada en Les Planes, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Hilados Dusol, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por

ser su activo superior en 233.530.497 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Olot a 1 de junio de 1993.—El Juez.—30.080.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 317/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Gregorio González Ruiz, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que posteriormente se indicarán, propiedad del demandado, por primera vez, el día 29 de julio; por segunda, el día 29 de septiembre, y por tercera, el día 29 de octubre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del total del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o terceros.

## Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Parcela de terreno número 1.119, fase 2 de la ampliación de la urbanización «Los Balcones», término de Torrevejea, Campo de Salinas, partido La Rambla, que mide 1.850 metros cuadrados, y edificación construida. Inscrita al tomo 1.101 de Orihuela, folio 105, finca 71.203, inscripción primera.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Mitad indivisa de casa en Torrevejea, calle María Parodi, 48, que mide 231 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 223 de Torrevejea, folio 107, finca 1.933, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—30.100-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.045/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña María Inés Frau Alorda, en reclamación de 9.500.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Número 5 de orden. Apartamento único, número 5, con su terraza aneja, de la planta de piso segundo del primer bloque del edificio denominado «Apartamentos Beatriz», en la urbanización «Cala Blava», término de Lluchmajor. Mide en cubierto 81 metros 20 decímetros cuadrados y en terraza 24 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo del jardín anejo a los apartamentos números 1 y 2; a la derecha, con vuelo de terreno de la comunidad; al fondo, con vuelo de terreno de la comunidad y con rellano y escalera, y a la izquierda, con terreno de la comunidad que separa el bloque primero del bloque segundo. Tiene asignada una cuota del 9,333 por 100. Inscrita al folio 168 del tomo 4.565 del archivo, libro 605 de Lluchmajor, finca 29.872, inscripción primera. Valorada en la suma de 11.434.050 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 25 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.434.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000181045/930000Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banco Vizcaya, Sociedad Anónima, Plaza del Ayuntamiento, número 1, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María Inés Frau Alorda en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.040.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1990-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Incretur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Incretur, Sociedad Anónima»:

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 126. Finca 43.599. Nombre Zona Deportiva. Valoración 91.939.986 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 130. Finca 43.600. Nombre Oasis Jungla. Valoración 136.832.682 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 134. Finca 43.601. Nombre Oasis Jungla. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 138. Finca 43.602. Nombre Oasis Jungla. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 142. Finca 43.603. Nombre Oasis Jungla. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 144. Finca 43.604. Nombre Oasis Jungla. Valoración 304.432.659 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 148. Finca 43.605. Nombre Oasis Jungla. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 152. Finca 43.606. Nombre Oasis Jungla. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 154. Finca 43.607. Nombre Oasis Jungla. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 158. Finca 43.608. Nombre Oasis Jungla. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 162. Finca 43.609. Nombre Oasis Jungla. Valoración 304.432.659 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 166. Finca 43.610. Nombre Oasis Jungla. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 170. Finca 43.611. Nombre Oasis Jungla. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 174. Finca 43.612. Nombre Oasis Jungla. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 182. Finca 43.613. Nombre Oasis Trópico. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 186. Finca 43.614. Nombre Oasis Trópico. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 190. Finca 43.615. Nombre Oasis Trópico. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 194. Finca 43.616. Nombre Oasis Trópico. Valoración 304.432.659 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 198. Finca 43.617. Nombre Oasis Trópico. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 202. Finca 43.618. Nombre Oasis Trópico. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 206. Finca 43.619. Nombre Oasis Trópico. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 210. Finca 43.620. Nombre Oasis Trópico. Valoración 347.923.038 pesetas.

Tomo 2.397. Libro 830. Folio 214. Finca 43.621. Nombre Oasis Trópico. Valoración 304.432.659 pesetas.

Tomo 2.399. Libro 831. Folio 1. Finca 43.622. Nombre Oasis Trópico. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.399. Libro 831. Folio 5. Finca 43.623. Nombre Oasis Trópico. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.399. Libro 831. Folio 9. Finca 43.624. Nombre Oasis Trópico. Valoración 260.942.279 pesetas.

Tomo 2.399. Libro 831. Folio 13. Finca 43.625. Nombre Oasis Trópico. Valoración 136.832.682 pesetas.

Tomo 2.340. Libro 793. Folio 157. Finca 23.780. Nombre Oasis Sahara (finca única). Valoración 3.115.648.026 pesetas.

Total valoración: 10.613.675.664 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada una de las fincas que antes aparece expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100017074290, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilba Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los datos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.915.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «March Tous, Sociedad Anónima», en reclamación de 114.988.375 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que se procede:

1. Finca registral número 15.045. Urbana.—Número sesenta y siete de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) R-1, de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 199, finca número 15.045. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 15.046. Urbana.—Número sesenta y ocho de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) R-2, de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 202, finca número 15.046. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 15.047. Urbana.—Número sesenta y nueve de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) R-3, del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller

tomo 5.063, libro 327, folio 205, finca número 15.047. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

4. Finca registral número 15.048. Urbana.—Número setenta de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) R-4, del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 208, finca número 15.048. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

5. Finca registral número 15.049. Urbana.—Número setenta y uno de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) R-5, del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 211, finca número 15.049. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

6. Finca registral número 15.050. Urbana.—Número setenta y dos de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) R-6, del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 214, finca número 15.050. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 15.051. Urbana.—Número setenta y tres de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) S-1, de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 217, finca número 15.051. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

8. Finca registral número 15.052. Urbana.—Número setenta y cuatro de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) S-2, de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 220, finca número 15.052. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

9. Finca registral número 15.053. Urbana.—Número setenta y cinco de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) S-3, del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.063, libro 327, folio 223, finca número 15.053. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

10. Finca registral número 15.054. Urbana.—Número setenta y seis de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) S-4 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 1, finca número 15.054. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

11. Finca registral número 15.055. Urbana.—Número setenta y siete de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) S-5, del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 4, finca número 15.055. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

12. Finca registral número 15.056. Urbana. Número setenta y ocho de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) S-6 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 7, finca número 15.056. Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

13. Finca registral número 15.095. Urbana.—Número ciento quince de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-1 de la misma planta. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera y rellano distribuidor; derecha y fondo y terreno no edificado de la propia finca, e izquierda, vivienda centro-derecha de la misma planta. Mide: 91 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 121, finca número 15.093. Tipo de remate: 20.600.000 pesetas.

14. Finca registral número 15.094. Urbana.—Número ciento dieciséis de orden.—Vivienda situada en el centro-derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-2 de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente y fondo, con terreno no edificado de la propia finca; derecha, rellano-distribuidor y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, vivienda centro izquierda de la misma planta y con dicho terreno. Mide: 86,30 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 124, finca número 15.094. Tipo de remate: 19.700.000 pesetas.

15. Finca registral número 15.095. Urbana.—Número ciento diecisiete de orden.—Vivienda situada al centro-izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-3 de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; fondo, con dicho terreno; derecha, vivienda centro-derecha de la misma planta; e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide 84,32 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 127, finca número 15.095. Tipo de remate: 19.400.000 pesetas.

16. Finca registral número 15.096. Urbana.—Número ciento dieciocho de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-4 de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja escalera y rellano-distribuidor; izquierda y fondo, con terreno no edificado de la propia finca, y derecha, vivienda centro-izquierda de la misma planta. Mide 89,84 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 20,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 130, finca número 15.096. Tipo de remate: 24.200.000 pesetas.

17. Finca registral número 15.097. Urbana.—Número ciento diecinueve de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-5 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera y rellano-distribuidor; derecha y fondo, con terreno no edificado de la propia finca, e izquierda, vivienda centro-izquierda de la misma planta. Mide 91 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 133, finca número 15.097. Tipo de remate: 20.600.000 pesetas.

18. Finca registral número 15.098. Urbana.—Número ciento veinte de orden.—Vivienda situada al centro-derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-6 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente y fondo, con terreno no edificado de la propia finca; derecha, rellano-distribuidor y vivienda derecha de la misma planta, e izquierda, vivienda centro izquierda de la misma planta. Mide 86,30 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 136, finca número 15.098. Tipo de remate: 19.700.000 pesetas.

19. Finca registral número 15.099. Urbana.—Número ciento veintiuno de orden.—Vivienda situada al centro-izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-7 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; fondo, con dicho terreno; derecha, vivienda centro-derecha de la misma planta, e izquierda de la misma planta. Mide 84,32 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 139, finca número 15.099. Tipo de remate: 19.400.000 pesetas.

20. Finca registral número 15.100. Urbana.—Número ciento veintidós de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-8 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera y rellano-distribuidor; izquierda y fondo, terreno no edificado de la propia finca, y derecha, vivienda centro-izquierda de la misma planta. Mide 89,84 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 20,26 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 142, finca número 15.100. Tipo de remate: 24.200.000 pesetas.

21. Finca registral número 15.101. Urbana.—Número ciento veintitrés de orden.—Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera de entrada a la misma) T-9 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera y rellano-distribuidor; derecha y fondo, con terreno no edificado de la propia finca, e izquierda, vivienda centro-derecha de la misma planta. Mide: 91 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 145, finca número 15.101. Tipo de remate: 20.600.000 pesetas.

22. Finca registral número 15.102. Urbana.—Número ciento veinticuatro de orden.—Vivienda situada al centro-derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-10 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente y fondo, con terreno no edificado de la propia finca; derecha, rellano-distribuidor y vivienda derecha de la misma planta, e izquierda, vivienda centro izquierda de la misma planta y con dicho terreno. Mide: 86,30 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 148, finca número 15.102. Tipo de remate: 19.700.000 pesetas.

23. Finca registral número 15.103. Urbana.—Número ciento veinticinco de orden.—Vivienda situada al centro-izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-11 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; fondo, con dicho terreno; derecha, vivienda centro-derecha de la misma planta, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 84,32 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 151, finca número 15.103. Tipo de remate: 19.400.000 pesetas.

24. Finca registral número 15.104. Urbana.—Número ciento veintiséis de orden.—Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) T-12 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma, linda: Frente, caja de escalera y rellano-distribuidor; izquierda y fondo, con terreno no edificado de la propia finca, y derecha, vivienda centro izquierda de la misma planta. Mide: 89,84 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 20,96 metros cuadrados de porche. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 154, finca número 15.104. Tipo de remate: 24.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 30 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina, 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0283/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando

principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.812.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 28 de septiembre y 25 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 663/1991-B, a instancia de «Cynamid Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Lizarraga Napal, don José Agustín Lizarraga Napal, doña María del Carmen Lizarraga Napal, doña María Sagrario Lizarraga Napal y Sat 4363, Lizarraga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de la subasta

Rústica. Finca número 122 del plano general de la zona concentrada de Urdiáin, al sitio de Alchinchiqui, en jurisdicción de Urdiáin. Mide 1 hectárea 21 áreas 94 centiáreas, sobre la que se han construido una nave industrial de uso ganadero, señalada con el número 2, de planta baja, con una superficie construida de 2.014 metros 27 decímetros cuadrados, y otra nave industrial señalada con el número 3 de planta baja, con una superficie construida de 2.634 metros 80 decímetros cuadrados. Está valorada en 58.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca número 125 del plano general, concentrada de Urdiáin, dedicada al cereal seco, al sitio de Alchinchiqui, en jurisdicción de Urdiáin. Mide 11 áreas 65 centiáreas. Está valorada en 1.747.500 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.756.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre de 1993, 6 de octubre de 1993 y 9 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 938/1992-C, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Recreativas Espanava, Sociedad Anónima», y «Promociones La Granja, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 9 bis provisional, hoy número 11, de la calle Mayor, de Burlada (Navarra), al fondo del portal de entrada con fachada a la calle del nuevo trazado, denominada en la actualidad calle Larrainzar, letra A, con una extensión de 114,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, folio 150, finca 8.476. Valorada para primera subasta en 28.875.000 pesetas.

Pamplona, 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.050.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1992, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra don Eulogio Rivera Rodríguez y doña Natividad Enriquez Marqués, con domicilio en Ponferrada, avenida América, número 56, cuarto, izquierda, sobre reclamación de 13.516.518 pesetas de principal, más 3.449.318 pesetas de intereses hasta el día 31 de diciembre de 1991, más los intereses que se devenguen desde la fecha anterior y las costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por un plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Ponferrada, avenida Huertas del Sacramento, el día 30 de julio, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 24 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 19 de octubre y hora de las doce de su mañana.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0294-92, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Sitas en la casa número 56 de la avenida de América, de esta ciudad:

Vivienda en el piso cuarto, izquierda, letra B, de una superficie útil de 95,91 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y dos terrazas. Tiene como anejos una carbonera en el sótano de 2 metros cuadrados y un trastero en el desván de 3 metros cuadrados. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita en el libro 447, folio 184, finca 32.525, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.784.610 pesetas.

Local comercial en la entreplanta, señalado con la letra A, situado en la banda izquierda de la fachada. Tiene una superficie útil de 119 metros cuadrados, con doble acceso. Cuota: 6,50 por 100. Inscrito al libro 345, folio 139, finca número 32.507, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 3.363.000 pesetas.

Local comercial en la planta de sótano, con una superficie útil de 116,29 metros cuadrados, con acceso únicamente desde el interior del edificio. Cuota: 6,75 por 100. Inscrito al libro 327, folio 148, finca 36.275, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 3.363.000 pesetas.

Sitas en término y Ayuntamiento de Campoaraya:

Cereal seco al sitio del Sardón o camino de Dehesas, de unas 16 áreas. Linda: Norte, otra mitad de esta parcela propiedad de Carmen Rivera; este, camino de Dehesas a Camponaraya; sur, Máximo Lozano Paniagua; oeste, José Méndez Bodelón. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 127, finca 5.094, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.265.600 pesetas.

Viña seco en Los Morales o Zarraquitos, de 14,82 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de la Válgoma; este, Amaro Bodelón Carballo; sur, Serafín Bodelón García; oeste, Nemesio Ovalle González y otros. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 131, finca 5.097, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 261.960 pesetas.

Viña seco en Ferreira o Poulón, de 7,43 áreas. Linda: Norte, Gerardo Pestaña Guerrero; este, Marcelino Carballo Vega; sur, Baldomero Fernández; oeste, con el polígono 10. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 113, finca 5.098, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 130.980 pesetas.

Cereal seco al sitio de Sardón, de 4,63 áreas. Linda: Norte y este, Juan Crespo Guerrero; sur, canal Bajo del Bierzo; oeste, Angel Pérez Martínez. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 135, finca 5.099, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.146.960 pesetas.

Terreno dedicado a regadío al sitio de Las Chanas, de 34,30 áreas. Linda: Norte, acequia; sur, camino; este, finca de Delia Yebra Pérez; oeste, Santiago Valtuille Prieto y otros. Inscrito al tomo 1.050, libro 53, folio 137, finca 6.840, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 3.035.550 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaría.—30.124-3.

## POZOBLANCO

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 25/1992, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Bustos y doña Jerónima Cerro Gaitán, ambos vecinos de Villanueva de Córdoba, con domicilio en calle Génova, 40, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de julio, a las once treinta horas, siendo el precio de licitación el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 1486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, casa sita en calle Génova, 40, de Villanueva de Córdoba. Tiene una superficie de 352 metros 7 decímetros cuadrados, valorada en la cantidad de 22.000.119 pesetas, cantidad que se toma como tipo de subasta.

Pedazo de terreno con olivar radicante al sitio «Cerro de las Obejuelas» y «Valle del Castillejo», en la dehesa de la Concordia, término de Pozoblanco, con una superficie de 3 hectáreas 27 áreas. Dentro de su perímetro tiene un toril, valorada en la cantidad de 1.533.000 pesetas, cantidad que se toma como tipo de subasta.

Rústica, pedazo de terreno de secano, al sitio «Cerro de las Obejuelas» y «Valle del Castillejo», dehesa de la Concordia, término de Pozoblanco, con una superficie de 9 fanegas y media, equivalentes a 6 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Tiene una fuente, casa cortijo y parte de un toril, valorada en la cantidad de 2.628.000 pesetas, cantidad que se toma como tipo de subasta.

Dado en Pozoblanco a 3 de junio de 1993.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—32.139.

## PRAVIA

### Edicto

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias), se ha incoado expediente número 182/1992, para declaración de fallecimiento de don Alejandro Ayaso Orellán, nacido en Ribeira, La Coruña, el 12 de enero de 1933, hijo de Alejandro y de Josefa, habiendo desaparecido el día 30 de enero de 1986, cuando se hallaba enrolado como Motorista en el barco

«Alpro», propiedad de la «Casa Naviera Costesur, Sociedad Anónima», a consecuencia del hundimiento del mencionado barco, cuando se encontraba navegando desde el Puerto de Melilla a Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 31 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Inclán Suárez.—27.429.

y 2.ª 23-6-1993

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Esteban Farre Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 95/1982, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de don Pedro Ramos Sepúlveda, con domicilio en Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Mediodía, número 40, contra don Luis Cicuéndez Villajos y contra su esposa, doña Misericordia Ballesteros Sepúlveda, con domicilio en Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Nueva, contra don Julio Toldos Serrano y contra su esposa, doña Crescencia Bustos Vaquero, con domicilio en Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Angosta, número 1, y contra doña Cándida Bustos Vaquero, con domicilio en Albacete, carretera Barrax, bar «Mónaco», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes objeto de subasta en este procedimiento como de la propiedad de los demandantes y de los demandados, que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros, siempre que el adjudicatario sea el ejecutante.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1993, en ella no se admitirán posturas las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1993, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1993, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

La finca urbana sita en la calle Nueva, número 11 bis (12), en Puebla de Almoradiel (Toledo); la superficie total del solar asciende a 961,48 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra construida una vivienda de 130 metros cuadrados aproximadamente y un almacén de 110 metros cuadrados aproximadamente, estimándose su valoración en la forma siguiente:

Solar: 12.691.536 pesetas. Vivienda: 3.250.000 pesetas.

Almacén: 1.890.000 pesetas.  
Total: 17.831.536 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 19 de mayo de 1993.—El Juez, Esteban Farre Diaz.—El Secretario accidental.—30.086-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Manuel Grueso Campos, contra don Antonio Ojero Horcajada y don Antonio Ojero Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondiente certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de septiembre. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que la anterior,

Tercera subasta: El día 5 de octubre. Esta se celebrará sin sujeción a tipo.

### Descripción de los bienes que se subastan

1.<sup>a</sup> Tierra secano, de viña, al sitio «Corral de Catarro», polígono 45, parcela 70, de haber 33 áreas 75 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al folio 16 del tomo 987 del archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 14.484, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra, al sitio de «Los Peces», polígono 96, parcela 242, de haber 6 celemines, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al folio 19 del mismo tomo, finca número 14.485, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra de cereal secano, al sitio «Cerro Gordo», polígono 46, parcela 92, de haber 6 celemines, igual a 32 áreas y 20 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al folio 20 del mismo tomo, finca número 14.486, inscripción primera.

Valorada en 175.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra, al sitio «El Tejar», polígono 79, parcela 18, de haber 6 celemines, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al folio 21 del mismo tomo, finca número 14.487, inscripción primera.

Valorada en 175.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Casa, en el pueblo de Las Pedroñeras, y su calle de Montejano, número 112, compuesta de varias dependencias en planta baja, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Sin cargas, si bien se halla afecta al pago del impuesto a que se refiere la nota al margen de su inscripción y sujeto su dominio a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita al folio 81 del tomo 1.091, finca 16.740, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Corral en el pueblo de Las Pedroñeras, y su calle de Montejano, número 110, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Sin cargas, si bien se halla afecta al pago del mismo impuesto y sujeto su dominio a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita al folio 82 del mismo tomo, finca 16.741, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7.<sup>a</sup> Corral con parte cubierta, destinada a almacén, en el pueblo de Las Pedroñeras y su calle del Sol, 14, que ocupa una superficie de 765 metros cuadrados. Sin cargas, si bien se halla afecta al pago del mismo impuesto y sujeto su dominio a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita al folio 83 del mismo tomo, finca 16.742, inscripción primera.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 7 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—32.208-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 842/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora Dulce María Cabeza Delgado, contra María del Carmen Medina del Castillo y Lorenzo Barreto Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, número 10. «Bungalow» tipo T.2. Inscripción: Libro 284, folio 223, finca número 28.178, inscripción primera.

Urbana, número 16. «Bungalow» tipo T.3. Inscripción: Libro 285, folio 9, finca número 28.190, inscripción primera.

Urbana, número 30. «Bungalow» tipo T.2L. Inscripción: Libro 285, folio 37, finca número 28.218, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervas, 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

Finca número 28.186: 12.500.000 pesetas.

Finca número 28.178: 12.500.000 pesetas.

Finca número 28.190: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 28.218: 11.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala una segunda subasta para el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que también esta segunda subasta quedara desierta, se señala una tercera subasta para el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.067-12.

## SANTANDER

### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 236/1992, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Vara García, contra Antonio Cosío Alonso y Josefa Palacio Conde, en reclamación de 23.812.557 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes solo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la cuarta planta izquierda del número 22 de la calle Prolongación de Cervantes, de 65 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 1.328.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en la sexta planta del portal número 6-B, en Cueto, calle Valdenoja, de 88,42 metros cuadrados. Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 6 y el trastero número 5. Finca 63.088.

Inscripción tercera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3857000017023692, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Dado en Santander a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez. Antonio Dueñas Campo.—29.757.

## SANTANDER

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 516/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, frente a don Manrique Vega Varela y doña María Teresa Alonso Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio; para la segunda, el día 27 de septiembre, y para la tercera, el día 25 de octubre, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 8.740.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/516/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

De un edificio sito en Muredas de Camargo, calle Ramiro Ledesma, 16: Piso octavo, derecha o del sur, señalado con la letra A de la planta octava, es de tipo II y mide 75 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 7 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Norte, caja de escalera; sur, terreno sin edificar destinado a acceso, este, piso octavo, B, de esta misma planta y grupo, y oeste, terreno sin edificar destinado a entrada y accesos, hoy calle Ramiro Ledesma.

Participa en el valor total del inmueble, con una cuota de 1,92 por 100. Forma parte de un bloque de viviendas de renta limitada subvencionadas, según cédula de clasificación definitiva de expediente S-57-V.S/63.

Inscrita al libro 211 del Ayuntamiento de Camargo, folio 52, finca 23.062, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.109-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Projectes i Disseny, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta de la finca número 18.620 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre de 1993 y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Y la subasta de la finca número 18.613 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre de 1993 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1993 y misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993 y misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 26.000.000 y 2.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 9. Vivienda señalada de número 2, tipo triplex, o sea desarrollada en tres plantas: Baja, piso y buhardilla, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solarium, la cual forma parte del complejo inmobiliario sito en playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con frente a una calle sin nombre. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye en porche, recibidor, cocina, comedor-estar, con una superficie construida de 42 metros 55 decímetros cuadrados.

La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 45 metros 15 decímetros cuadrados. Y la planta buhardilla se destina a estudio y tiene una superficie construida de 22 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o sur, con la vivienda número 3; izquierda o norte, con la vivienda número 1; fondo o este, con jardín de este anejo, y frente u oeste, en parte con jardín de este anejo y en parte por donde tiene su acceso con calle. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que es parte del terreno común, que queda a su este y oeste, y que mide 26 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota es de 12,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Guixols, tomo 2.732, libro 297, sección Castillo de Aro, folio 100, finca número 18.620, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Urbana.—Entidad número 2. «Parkings» señalado del número 2, situado en la planta sótano del complejo inmobiliario sito en playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con frente a una calle

sin nombre. Tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el «parking» número 1; al oeste, con muro de la finca; al sur, con «parking» número 3, y al este, por donde tiene su entrada, con zona de maniobra. Su cuota es de 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.732, libro 297, sección Castillo de Aro, folio 79, finca número 18.613. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandado en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.665.

## SEVILLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 699/1991, hoy ejecutoria 376/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra doña Marina Gómez García Pedrajas, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación: Primer lote, 17.000.000 de pesetas; segundo lote: 2.200.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 30 de julio y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de septiembre y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primer lote, 17.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasado; segundo lote, 2.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Fincas objeto de la subasta

#### Primer lote:

Vivienda tipo C-8, en la planta octava; ocupa una superficie construida, según escrituras, de 144 metros 87 decímetros 20 centímetros cuadrados, y útil de 111 metros 78 decímetros 20 centímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, bufete, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

La vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.013, libro 584, folio 159, finca 25.691.

#### Segundo lote:

Plaza de aparcamiento número 22, situada en la planta sótano del mismo edificio; ocupa una superficie, con inclusión de parte proporcional en elementos, de 27 metros 51 decímetros 63 centímetros cuadrados, y útil de 15 metros 62 decímetros cuadrados, según escrituras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.032, libro 597, folio 170, finca 30.704.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.110-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1991, a instancias de don Fernando Vidal Nadal, don Manuel Dorado Cortés, don José Fernández Jiménez, don Francisco Javier González del Valle y don Francisco Llambias Llorens, representados por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Juan Cubero Cruz, con domicilio en Rabadanes, 15, La Rambla, y don José María Cubero Cruz, con domicilio en Fernán Gómez, 21, La Rambla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 30 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 1 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todas las subastas tendrán lugar a la diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018-062091, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secre-

taria de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

### Bien objeto de subasta

Local en calle Rabadanes, número 15, de la localidad de La Rambla (Córdoba), de 1.800 metros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—30.123-3.

## SEVILLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.063/1990, hoy ejecutoria 114/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Candil del Olmo, contra «Emtyl, Sociedad Anónima», y don Francisco José Velasco Rodríguez, en reclamación de la suma de 2.145.768 pesetas de principal más 600.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (Bda. La Juncal), el día 7 de octubre y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de noviembre y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización Ciudad Jardín Triana en Ginés (Sevilla), consta de una parcela de 175 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de tres plantas: Planta sótano, dedicada a garaje, planta baja, que tiene vestíbulo, salita, aseo, cocina, comedor y patio, y su planta alta, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 212 metros cuadrados, resto de la parcela dedicada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, folio 49, tomo 1.043, libro 49-Ginés, finca número 3.179.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.868.

### TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, página 8698, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1990,...», debe decir: «... en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1992,...».—26.276 CO.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 253/1991, juicio ejecutivo a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Elías Riera, contra «Club Inmobiliario de Inversiones, Sociedad Anónima», y don Manuel Fernández González, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

ción en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1.º: 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 11. Apartamento sito en la primera planta, puerta número 1 de la escalera B y a la izquierda de ésta, del edificio sito en la villa de Torredembarra, con frente a la calle Ferrán de Querol, sin número, chaflán a calle Tarragona, de una superficie útil de 48 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de paso, cocina, comedor-dormitorio, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda según se mira desde la calle Tarragona: Frente, dicha calle; derecha entrando, apartamento número 2 de esta planta, escalera C; izquierda, apartamento número 2 de esta planta y escalera, rellano de escalera y ascensor, y fondo, patio de luces. Su cuota general es de 1,68 enteros por 100 y su cuota relativa a la escalera es de 4,95 enteros por 100.

Finca número 11.036, folio 143, libro 160, tomo 772, del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3.

Lote 2.º: 9.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra J, con entrada por la escalera izquierda, sito en la tercera planta del edificio de esta ciudad. Plaza Imperial Tarraco, con fachada a las avenidas de Conde de Vallesllano, hoy rambla Nova, donde tiene señalado el número 124, y Prat de la Riba. Tiene una superficie útil de 45 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, «office», cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso letra K de la misma planta; por la derecha,

con piso letra I de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y piso letra K de la misma planta; y por su fondo, con patio de luces y avenida Prat de la Riba. Tiene una cuota en la propiedad horizontal del total del edificio de cero enteros 750 milésimas por 100.

Finca número 16.216-N, folio 70, tomo 1.614, del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Lote 3.º: 10.500.000 pesetas.

Piso tercero, letra K, con entrada por la escalera izquierda, sito en la tercera planta alta del edificio en esta ciudad. Plaza Imperial Tarraco con fachadas a las avenidas Conde de Vallesllano, hoy rambla Nova, donde tiene señalado el número 124, y Prat de la Riba. Tiene una superficie útil de 56 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, «office», cuarto de baño, cuarto de aseo y pasos. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso letra J de la misma planta; por la derecha, con patio de luces, avenida Prat de la Riba y piso letra J de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces, y por su fondo, con finca de Constructora Benéfica Provincial de Tarragona.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal del total edificio de cero enteros 850 milésimas por 100.

Finca número 16.218-N, folio 71, tomo 1.614 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.863.

### TOLOSA

#### Edicto

Doña Maria José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Panificadora Izaskun, Sociedad Anónima» (PANIFISA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1993, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Urbana.**—En el polígono o zona industrial de Amaro, de Tolosa, terreno de 2.943 metros cuadrados, dentro del que hay un pabellón industrial que ocupa una superficie de 1.950 metros cuadrados, se destina a la fabricación de pan, y consta de una sola planta. El pabellón linda: Norte, José Luis Colomo y Félix San Sebastián; este, ríos Araxes; sur, camino carretil público, y, oeste, terreno sobrante.

Referencia registral: Tomo 979 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Tolosa, folio 2.649, finca número 6.600, inscripción primera.

Se valora la finca en: 45.000.000 de pesetas.  
Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzkoa) a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—29.872.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 51/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Isabelo Garrido Pastrana y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial número 5, situado en la planta cuarta, en orden de construcción y planta baja por la fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en el bloque número 6, sobre parcela B, en término de Málaga, partido denominado El Playazo, La Carhuela. Ocupa una superficie de 189 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Cádiz a Málaga; derecha entrando, acceso principal, hall y recepción del edificio, y parte de la finca de que se segrega; izquierda, escalera y local comercial de otro edificio construido sobre solar de la misma procedencia, y fondo, resto de la finca principal de que se segrega.

Esta finca tiene tres entradas, una por la carretera de Cádiz a Málaga, otra por el hall de edificio a que pertenece y la otra por la escalera con la que linda por su izquierda entrando.

Cuota: 8.190 por 100.

Inscripción, pendiente, Registro número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día 27 de septiembre de 1993 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Torremolinos a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.975.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 213/1990, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Agustín Plaza Campos y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 27 de julio de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 28.935.000 pesetas fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de octubre, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Nave industrial en el sitio de Río Gotoso, término de Ubeda; formada por dos naves y dos puertas de acceso, con una superficie de 777 metros cuadrados.

Dado en Ubeda a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaría.—30.034.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1993, promovido por «GDS-Leasinter, SCD, Arrend. Financiero, Sociedad Anónima», contra Vicente Roig Olmos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 7, con acceso por el patio zaguán número 36 de la Gran Vía de Germanías, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.307, libro 79 de Ruzafa primera, folio 123, finca número 4.975, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que, por fuerza mayor, alguna de las subastas no pudiese llevarse a cabo, se realizará en el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.876.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Luis Llacera Martínez y Nieves Soler Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

De la propiedad de doña Nieves Soler Salcedo:

1. Urbana sita en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, número 21, piso 9, puerta decimosexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.135, libro 584, sección tercera, folio 85, finca 9.883.

Valorada a efectos de subasta en 24.760.000 pesetas.

2. Urbana sita en Valencia, calle Luis Oliag, número 6, planta baja, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 332, libro 195, folio 136, finca 17.805.

Valorada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—29.878.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marco Roca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte actora, ejecutante; no pudiendo hacerlo los demás postores.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; pudiendo ser examinada los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Urbana, piso vivienda sito en la calle Maestro Sosa, número 1, puerta segunda, primer piso, de 89,94 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.987, libro 433, folio 161, finca 43.888. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado don José Antonio Marco Roca, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—29.742-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 942/1988,

promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Julián Lloréns Amat, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre a las diez cincuenta horas.

### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Julián Lloréns Amat:

Vivienda en segunda planta alta del edificio en Elda, avenida Alfonso XII, número 22, con una superficie de 124,23 metros cuadrados y una cuota del 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.283, libro 376 del Elda, folio 66, finca 36.070, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.695.141 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación al demandado don Julián Lloréns Amat.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—29.738-11.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1989, se sigue separación matrimonial promovida por doña Milagros Pera Malo, contra don Jesús Serrano Laliga, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 29 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 29 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado, para la tercera, la hora de las doce del día 29 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Finca de que se trata

Casa chalé tipo A-11. Consta de planta baja y planta primera o alta a la que se accede por una escalera interior, distribuida en diferentes habitaciones y servicios en ambas plantas, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados. Tomado en su conjunto linda: Al frente, calle particular del conjunto; izquierda, casa chalé tipo B-10; derecha, casa chalé tipo B-12, y fondo, zona común; tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento sita en el semisótano de la vivienda con una superficie útil de 29 metros 38 decímetros cuadrados y linda: Al frente, calle del conjunto; izquierda, garaje de la casa chalé B-12; derecha, aparcamiento de la casa chalé tipo B-10, y fondo subsuelo. La planta baja del referido chalé consta de cocina, salón-comedor y cuarto de aseo, y la alta de tres dormitorios y cuarto de baño. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—30.091-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Jaime Varela González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 6 de septiembre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 1 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 27 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1.148, cuenta número 363900018026893), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Urbana. Casa de planta baja, de unos 100 metros cuadrados, con una dependencia anexa, destinada a garaje, de 50 metros cuadrados y terreno unido a esta dependencia, por el sur, a resalidos, formando todo una sola finca conocida por «Cerradas», en el barrio de Sabaris, de la parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, Ayuntamiento de Bayona, de la superficie general de 200 metros cuadrados. Limita: Derecha, entrando, al este, de doña María del Carmen y doña María del Pilar Varela; izquierda, al oeste, de doña Angelina Fontan; fondo, al norte, de doña Carmen Pérez, y frente, al sur, camino de servicio que separa de doña Angelina Fontan, y porción de terreno destinado a servicio de paso de la finca que se describe y otra.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 112 de Bayona, folio 223, finca número 8.769, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.140.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de junio de 1993.—El Secretario, José Luis Albes López.—29.764.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 117/1992, instado por Banco Español de Crédito contra «Brodats Vilafranca, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0117/92, de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y, para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca: Urbana, vivienda número 2, que es el primer y único piso de la casa número 50 de la calle General Cortijo, de esta villa, de superficie 83 metros cuadrados, compuesta de pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina y aseo. Coeficiente: 50 enteros por 100. Registro: Vilafranca del Penedés, tomo 570 de su archivo, libro 214 de esta villa, folio 125, finca 6.917, pendiente de inscripción la titularidad de la referida Entidad. Libre de cargas y libre de arrendatarios.

Tipo: 12.264.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—29.803.

#### VILANOVA Y LA GELTRU

##### Edicto

Doña Montserrat Sebastià Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilafranca y la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 157/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra doña Eva María Bajo Roca, sobre reclamación de 10.500.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 5 de abril de 1993, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.230.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4, vivienda dúplex, número 4, del edificio denominado «Eureka», sito en el término de Sant Pere de Ribes, urbanización Vallpineda, frente a la avenida de Santa Isabel, sin número de policía, parcela 10, manzana I, cuya vivienda se desarrolla en plantas primera y segunda, a la izquierda del edificio visto éste desde la citada avenida, si bien como consecuencia del desnivel del terreno está en su parte inferior al mismo nivel o a ras del solar; con una superficie construida entre ambas plantas de 88,13 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios, y tiene, además, una terraza delantera de 34,45 metros cuadrados.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.230.000 pesetas.

Respecto del II otrosí solicitado se acuerda que el presente edicto al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Real Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de abril de 1993.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julián.—30.094-3.

### VILANOVA Y LA GELTRU

#### Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i La Geltru y su partido judicial.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 143/1992, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Mansilla, contra doña María Isabel Enciso Sarria y don Leoncio González Reyes, sobre reclamación de 15.959.001 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado por providencia de fecha 7 de abril de 1993, sacar a la venta, pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, porción de terreno edificable, sito en el término de Castellet y Gornal, de procedencia de la heredad llamada «Mas Guneu», que ocupa una superficie de 6.900 metros cuadrados, iguales a 128.628,38 palmos cuadrados, del polígono zona «Hostal del Llac», en el que consta la casa de campo y dependencias anejas de la finca matriz, en estado semirruinoso; al frente, con calle sin nombre de la propia urbanización; a la izquierda, entrando, con zona cívico comercial y deportiva; al fondo, con el lago Foix, y a la derecha, con zona verde.

Inscrita la hipoteca al tomo I.224, libro 35, folio 65, finca número 1.147, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, el 11 de julio de 1990.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Respecto del II otrosí solicitado, se acuerda que el presente edicto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Decreto-Ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 7 de abril de 1993.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julián.—30.118-3.

### VITORIA

#### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1990, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Eduardo Razquin Larrea, contra don José María Martínez Bueno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4-000-0223-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, dese el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la avenida José Antonio, número 21 (antes número 19), piso 2.º D, en Magaz de Pisuerga (Palencia), que linda: Entrando al piso, derecha, se desconoce; izquierda, otro de don Benigno Iglesias García; fondo, calle o avenida de José Antonio, y a la parte de atrás, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, inscripción primera, finca número 5.766, tomo 2.117, libro 50, folio 5.

Tipo de subasta: 6.315.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—30.089-3.

### ZAMORA

#### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra «Industrial Quersa Toresana, Sociedad Limitada», Nicolás Marcos Marcos, Melchora e Isaías Alonso Marcos, Teresa Martín Martín, Javier Marcos Alonso, María Pilar Vicente Castander, Alejandro Marcos Alonso y Victoria Hidalgo Hernando, bajo el número 213/1989, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento y reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0213 89.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su res-

ponsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 29 de julio, a las diez treinta horas. En ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de septiembre, a las diez treinta horas. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 29 de octubre, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Camión «Pegaso», modelo 1065, ZA-0302-C. Tasado en 80.000 pesetas.
  2. Camión «Pegaso», modelo 1091, ZA-2613-C. tasado en 100.000 pesetas.
  3. Camión «Pegaso» con caja isoterma, ZA-0963-A. Tasado en 40.000 pesetas.
  4. Camión «Ebro», modelo D-153, ZA-19732. Tasado en 40.000 pesetas.
  5. Camión «Pegaso», modelo 1100 L, ZA-12955. Tasado en 40.000 pesetas.
  6. Camión «Avia», modelo 5000 L, ZA-4832-A. Tasado en 25.000 pesetas.
  7. Camión «Pegaso», modelo 1090 L, ZA-5490-A. Tasado en 50.000 pesetas.
  8. «Renault» F6, ZA-2329-D. Tasado en 25.000 pesetas.
  9. Furgoneta «Renault» F6, ZA-0759-D. Tasada en 40.000 pesetas.
  10. Camión «Ebro», modelo F350, ZA-2682-E. Tasado en 60.000 pesetas.
  11. Camión «Avia», modelo 5000, VA-7306-E. Tasado en 40.000 pesetas.
  12. Camión «Avia», modelo 2000, LE-9262-J. Tasado en 40.000 pesetas.
  13. Camión «Pegaso», modelo 1121, ZA-1996-D. Tasado en 150.000 pesetas.
  14. Camión «Pegaso», modelo 1136L, ZA-9088-C. Tasado en 100.000 pesetas.
  15. Camión «Avia», modelo 2000 65DN, ZA-3355-D. Tasado en 60.000 pesetas.
  16. Furgoneta «Renault» F6, ZA-9242-C. Tasada en 20.000 pesetas.
  17. Furgoneta «Renault» F6, SA-4993-G. Tasada en 25.000 pesetas.
  18. «Land Rover» 109, ZA-7324-B. Tasado en 40.000 pesetas.
  19. «Nissan Patrol», ZA-6473-E. Tasado en 400.000 pesetas.
  20. Turismo «BMW», modelo 524 TD, SA-6317-H. Tasado en 500.000 pesetas.
  21. Camión «Java», modelo J4, ZA-1962-B. Tasado en 40.000 pesetas.
  22. Camión «Ebro» 137, ZA-2006-B. Tasado en 25.000 pesetas.
  23. Turismo «Citroën», GS, ZA-9013-A. Tasado en 10.000 pesetas.
  24. Furgoneta «Land Rover», ZA-6775-B. Tasada en 40.000 pesetas.
  25. Turismo «Seat» Málaga, ZA-5066-G. Tasado en 100.000 pesetas.
  26. Furgoneta «Land Rover», SA-6075-G. Tasada en 50.000 pesetas.
  27. Turismo «BMW», modelo 735 I, M-8006-EG. Tasado en 400.000 pesetas.
  28. Turismo «Renault», modelo TS. ZA-0933-D. Tasado en 50.000 pesetas.
  29. Turismo «BMW», modelo 735 I, M-0918-IG. Tasado en 2.000.000 de pesetas.
  30. Turismo «Ford» Fiesta, ZA-3196-C. Tasado en 50.000 pesetas.
  31. Turismo «BMW», modelo 735 I, M-0556-EH. Tasado en 375.000 pesetas.
- Seiscientos participaciones de «Industrial Quesera Toresana, Sociedad Limitada», a 1.000 pesetas por participación.
- Dos mil quinientas acciones de «Nicolás Marcos, Sociedad Anónima», a 1.000 pesetas por acción.
- Ciento cincuenta acciones tipo A de «Luis Mateos, Sociedad Anónima», a 124.096 pesetas por acción.

Seis mil novecientas acciones tipo B de «Luis Mateos, Sociedad Anónima», a 12.096 pesetas por acción.

1. Urbana. Solar en el casco urbano de Toro (Zamora) en el lugar denominado «Los Descalzos», de 6.151 metros cuadrados, donde existe un edificio de dos pisos con sótanos y otras edificaciones accesorias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.743, folio 45, finca número 23.928. Tasada en 51.321.604 pesetas. Es mitad indivisa.

2. Rústica de secano en Villalonso, número 184 del plano, a «La Trajira», de 4.9550 hectáreas. Inscrita en el Registro de Toro al tomo 1.065, folio 196, finca número 3.918. Tasada en 1.238.750 pesetas.

3. Rústica de secano en Villalonso, número 524 del plano, a «La Fuente», de 2.6805 hectáreas. Inscrita en el Registro de Toro al tomo 1.635, folio 9, finca número 4.231. Tasada en 857.760 pesetas.

4. Rústica de secano en Villalonso, número 186 del plano, a «La Trajina», de 3.6570 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.605, folio 198, finca número 3.920. Tasada en 914.250 pesetas.

5. Rústica de secano en Villalonso, número 523 del plano a «La Fuente», de 1.8855 hectáreas. Inscrita en el Registro de Toro al tomo 1.653, folio 8, finca número 4.230. Tasada en 565.650 pesetas.

6. Departamentos del edificio sito en Toro, avenida de Luis Rodríguez de Miguel.

6.1 Locales comerciales en planta baja en los bloques A y B. Son locales en planta de sótano. Superficie construida de 384,72 metros cuadrados. Son locales en lugar céntrico de la ciudad, en la mencionada avenida que forma parte de la carretera Zamora-Tordesillas, de los que le separa la avenida o carretera de Medina de Rioseco. De reciente construcción. Tasados en 9.618.000 pesetas.

6.2 Piso tercero N del bloque B, de 90 metros cuadrados. Piso en lugar céntrico de la ciudad, en la mencionada avenida. De reciente construcción. Tasado en 5.220.000 pesetas.

6.3 Piso alto L del bloque B, de 86 metros cuadrados. Piso en lugar céntrico de la ciudad en la mencionada avenida, de reciente construcción. Tasado en 5.246.000 pesetas.

6.4 Piso segundo C del bloque A, de 90 metros cuadrados. Piso en lugar céntrico de la ciudad, en la mencionada avenida que forma parte de la carretera Zamora-Tordesillas, de los que le separa la avenida o carretera de Medina de Rioseco, de reciente construcción. Tasado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—El Secretario.—30.092-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Alicante, en la ejecución número 105/1991, seguida a instancia de Joaquín Murcia Alonso, contra Diego y José Millán Santos, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que al final se expresarán, que tendrá lugar:

Por primera vez, el próximo día 9 de septiembre, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.595.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda (de resultar desierta la anterior), el día 7 de octubre, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, y sin que sea

admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Y por tercera vez (de resultar desierta la anterior), el día 4 de noviembre, no admitiéndose postura que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Todas dichas subastas tendrán lugar a las once horas de los días indicados y regirán para las mismas las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos mencionados, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Palacio de Justicia, Benalúa, depósito provisional para subastas, indicando número de ejecución.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquier subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, acompañándolo del resguardo de haberlo hecho, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—El presente edicto servirá también de notificación al demandado.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Dos viviendas sitas en el mismo rellano del edificio en la calle López Pozas, número 10, de Orihuela, planta primera, compuesta por vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería, con una superficie total construida entre las dos viviendas de 178 metros 62 decímetros cuadrados, siendo los metros cuadrados útiles de 139 metros 54 decímetros cuadrados escriturados.

Y para que conste y remitir para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.074.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, primero) de los bienes embargados como de la propiedad de la Empresa apremiada, «Martí Jubert, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.453/1992, instado por don José Ruiz Acisclos y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de L.P.L., y 1.488 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Maquinaria:

Sita en la nave general del semisótano. Fábrica 1:

Un bomo de curtir de 2 x 2 (n. 11), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bomo de curtir de 2 x 2 (n. 12), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bomo de curtir de 2 x 2 (n. 13), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bombo de curtir de 2 x 2 (n. 14), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bombo de curtir de 2 x 2 (n. 15), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bombo de curtir de 2 x 2 (n. 16), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bombo de curtir de 2 x 2 (n. 17), con reductor: 50.000 pesetas.

Un bombo de curtir de 2 x 2 (n. 18), con reductor: 50.000 pesetas.

Un aparato de medir presión fuel: 6.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de grabar «Krause»: 800.000 pesetas.

Dos compresores «Iglom»: 20.000 pesetas.

Una báscula «Cobos», 2 kilogramos: 10.000 pesetas.

Una báscula empotrable «Pibernat», 300 kilogramos: 20.000 pesetas.

Una báscula «Pibernat», 250 kilogramos: 20.000 pesetas.

Una báscula «Mobba», 25 kilogramos: 10.000 pesetas.

Una máquina escurrir y repasar «Rizzi»: 130.000 pesetas.

Una máquina troquelar «Gilma»: 30.000 pesetas.

Una máquina ablandar «Vibromat A + B»: 140.000 pesetas.

Sita en el Departamento Laboratorio:

Un flexómetro «Bally»: 10.000 pesetas.

Un agitador múltiple: 25.000 pesetas.

Un microscopio «Nikon»: 10.000 pesetas.

Una báscula precisión «Morejas y Maio, Sociedad Anónima»: 6.000 pesetas.

Dos bombos pruebas accionados por grupo electrónico «AEG»: 30.000 pesetas.

Una mufla: 20.000 pesetas.

Una estufa: 10.000 pesetas.

Un estirómetro: 5.000 pesetas.

Un agitador columna: 6.000 pesetas.

Un agitador aire: 6.000 pesetas.

Sita en el Taller Mecánico (fábrica 1, planta primera):

Un torno mecánico: 60.000 pesetas.

Un taladro columna: 30.000 pesetas.

Un soldador eléctrico: 10.000 pesetas.

Dos muelas fijas sobremesa: 8.000 pesetas.

Una sierra mecánica: 20.000 pesetas.

Un soldador de oxígeno con equipo portátil para dos bombonas: 6.000 pesetas.

Estantería con diverso material (cadenas, engranajes, piezas eléctricas, etc.): 5.000 pesetas.

Un banco de madera con dos tornillos: 5.000 pesetas.

Un tablero de herramientas con llaves fijas, alicates, llaves de tubo, etc.: 3.000 pesetas.

Sita en Sección Acabados (fábrica 1, planta primera):

Un pigmentador «Selin»: 600.000 pesetas.

Un pigmentador felpa: 300.000 pesetas.

Una prensa «Rotopress PC 15»: 600.000 pesetas.

Una prensa «Rotopress»: 600.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Krause»: 400.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Emsa»: 400.000 pesetas.

Un montacargas 150 kilogramos: 10.000 pesetas.

Una báscula 250 kilogramos: 30.000 pesetas.

Un pigmentador fondo: 550.000 pesetas.

Una máquina imprimir cuero «Imprimat 1600»: 300.000 pesetas.

Una máquina imprimir «Imprimat»: 250.000 pesetas.

Un transpalet manual 2.000 kilogramos: 6.000 pesetas.

Sita en fábrica 1, planta segunda:

Una máquina esmerilar «Emsa 600»: 200.000 pesetas.

Una máquina lijar «Emsa 600»: 200.000 pesetas.

Un montacargas con polipasto recorrido tres plantas de fábrica: 20.000 pesetas.

Un secador vacío «Cartigliano»: 60.000 pesetas.

Un compresor «Bético Ves 31000 C 40 HP»: 60.000 pesetas.

Una máquina medir «Emsa»: 50.000 pesetas.

Una máquina despolvar «Turner» con mata-polvos: 100.000 pesetas.

Un bombo abatanar cúbico «Olcina» de madera: 30.000 pesetas.

Una máquina cortina «Tego»: 200.000 pesetas.

Una máquina esmerilar «Pad-1500 Albi»: 200.000 pesetas.

Una máquina esmerilar «Pad-1800 Albi»: 200.000 pesetas.

Un compresor «Bético 65 HP»: 100.000 pesetas.

Dos bombos abatanar cilíndricos de madera: 80.000 pesetas.

Una máquina esmerilar «Jofresa»: 20.000 pesetas.

Una balanza sobremesa «Mobba», 100 gramos: 6.000 pesetas.

Una nevera «Ignis»: 1.000 pesetas.

En nave almacén de edificio 3:

Una máquina ablandar «Adura Tego», una caldera «Avic» 70.000 Kcal., una máquina blanchir, dos bombos desmontados sin reductor, dos brazos afelpadores O + B, una cinta transportadora portátil, una máquina escurrir faldas, una máquina granear.

Valor residual: 20.000 pesetas.

En primera planta, edificio 3:

Tres bombos «Emsa» 2,96 x 2,91: 150.000 pesetas.

Un bombo con reductor: 1.000.000 de pesetas.

Una caldera vertical «Suria». Valor residual: 1.000 pesetas.

Dos máquinas rebajar «Rizzi»: 200.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico. Valor residual: 1.000 pesetas.

Una báscula mecánica «Pibernat», 3.000 kilogramos: 30.000 pesetas.

Un descalcificador de agua. Valor residual: 1.000 pesetas.

Una caldera horizontal «Suria»: 60.000 pesetas.

Un polipasto «Daura»: 20.000 pesetas.

En segunda planta, edificio 3:

Una máquina medir «Metraplan»: 60.000 pesetas.

Un secadero «Kiefer Emsa»: 100.000 pesetas.

Un montacargas recorrido dos plantas fábrica 3: 30.000 pesetas.

Una máquina estirar, repasar, alisar 2200 EMSA: 50.000 pesetas.

Un secador pinzas modelo Quick 16: 600.000 pesetas.

Una máquina teñir «Unik-Crust 2200»: 700.000 pesetas.

Un transportador aéreo para secado pieles: 200.000 pesetas.

Una máquina ablandar «Cartigliano»: 200.000 pesetas.

Una transpalet manual 2.000 kilogramos: 6.000 pesetas.

Una máquina ablandar de brazo: 30.000 pesetas.

Una balanza «Cobos» de 2 kilogramos: 2.000 pesetas.

2. Elementos de transporte:

Una moto «Puch» (en primera planta, fábrica 1). Valor residual: 8.000 pesetas.

Una carretilla elevadora diesel «Fiat» (en edificio 3): 200.000 pesetas.

3. Placas de grabar:

En semisótano planta primera, fábrica 1:

Placas de grabar prensa «Krause» (1.500 x 1.350):

Una placa de grabar flor, una placa de grabar poro, una placa de grabar cabric, una placa de grabar búfalo, una placa de grabar avestruz, una placa de grabar lisa, una placa de grabar luna-coco, una placa de grabar trenzado, una placa de grabar perforado, una placa de grabar perforado especial, una placa de grabar saurio: 110.000 pesetas.

En Sección Acabados, segunda planta, fábrica 1:

Placas de grabar cubra, placas de grabar foca, placas de grabar cocore, placas de grabar caimán, placas de grabar italo-coco, placas de grabar colacoco,

placas de grabar indococo, placas de grabar tortuga, placas de grabar cobra, placas de grabar serpiente, placas de grabar lagarto, placas de grabar sapo, placas de grabar carabú, placas de grabar casuar, placas de grabar kamel, placas de grabar venado, placas de grabar elefante, placas de grabar cebú, placas de grabar tiburón, placas de grabar oscariado, placas de grabar canard, placas de grabar principe: 220.000 pesetas.

4. Mobiliario:

Despacho principal (planta baja, fábrica 1):

Una máquina de escribir: 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», Lexicon 80: 6.000 pesetas.

Una mesa redonda (teléfono): 2.000 pesetas.

Dos mesas ordenador: 15.000 pesetas.

Un ordenador «M54».

Un teclado.

Una pantalla.

Una mesa (impresora).

Una impresora «Olivetti», DM 400: 40.000 pesetas.

Un mueble madera rectangular con tres estanterías: 3.000 pesetas.

Cinco archivadores: 25.000 pesetas.

Un reloj pared «Garprim»: 8.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado: 500 pesetas.

Una caja fuerte: 20.000 pesetas.

Tres mesas trabajo (centro despacho): 15.000 pesetas.

Un archivador metálico portátil: 3.000 pesetas.

Un armario archivador metálico cuatro cajones: 3.000 pesetas.

Un teléfono: 1.000 pesetas.

Sellos varias Empresas.

Varios archivadores cartón: 100 pesetas.

Una mesa (fotocopiadora): 2.000 pesetas.

Un aparato correo neumático para lanzar documentos a otros despachos: 1.000 pesetas.

Dos tubos portadocumentos para correo neumático: 1.000 pesetas.

Centralita (planta baja, fábrica 1):

Una mesa metálica máquina escribir con cuatro cajones: 3.000 pesetas.

Dos teléfonos: 1.000 pesetas.

Despacho Almacén Acabados (primera planta, fábrica 1):

Una mesa: 4.000 pesetas.

Una mesa en forma de L: 5.000 pesetas.

Dos teléfonos: 2.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos: 10.000 pesetas.

Un mueble metálico: 10.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos: 10.000 pesetas.

Despacho Técnico (primera planta, fábrica 1):

Una mesa para la máquina de escribir: 1.000 pesetas.

Sala de Visitas (planta baja, fábrica 1):

Un aparato aire acondicionado: 30.000 pesetas.

Cinco sillones tapizados en piel: 5.000 pesetas.

Dos mesas cuadradas: 4.000 pesetas.

Habitación Archivo (planta baja, fábrica 1):

Una nevera «Corberó»: 1.000 pesetas.

Despacho Gerencia (planta baja, edificio fábrica 1):

Cuatro sillones forrados piel: 12.000 pesetas.

Una silla: 2.000 pesetas.

Un sillón forrado en piel giratorio: 2.000 pesetas.

Una mesa con cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado: 20.000 pesetas.

Total importe: 11.707.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 11.707.000 pesetas y se encuentran depositados en calle Variedades, 6-8, de Igualada, siendo depositario don Florentino Pérez Gil, con domicilio en Traversera Bas, 1, ático, de Igualada.

Primera subasta: El día 21 de septiembre, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.853.500 pesetas. Postura mínima: 7.804.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.853.500 pesetas. Postura mínima: 5.853.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.853.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-545392 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta, ya que, hasta el momento de la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta: B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Se acepta, si su postura no fuese la mejor, que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—30.081.

## BARCELONA

Ejecución número 5.988/1991. Actores: Doña María Ruiz Ruiz y otros. Apremiada: Compañía Anónima de Hilaturas Mateo Brujas (CAHM Brujas). Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona. Diligencia.—En Barcelona a 25 de mayo de 1993.

Para hacer constar que en providencia de fecha 24 de marzo de 1993 se acordó la venta en pública subasta de la finca número 684-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa y valorada en 130.000.000 de pesetas, sin haberse iniciado los trámites para la liquidación de las cargas de la mencionada finca conforme a lo previsto en el artículo 259 de la Ley de , doy fe.

Propuesta de providencia de la señorita Secretaria. En Barcelona a la misma fecha.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se procede a dejar sin efecto lo acordado en la providencia de fecha 24 de marzo de 1993, remiando el correspondiente edicto y oficio al «Boletín Oficial del Estado» para la suspensión de las subastas señaladas para el 14 de mayo y 4 de junio de 1993.

Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme, el magistrado-Juez.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo en la forma prescrita en el artículo 56 de la Ley de , conteniendo copia de la presente solución. Doy fe.—30.075.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Joan Asperó Reixach y otros, contra las Empresas codemandadas «Industrias Monsa, Sociedad Anónima»; «Pitágoras, Sociedad Anónima», y «Urbino, Sociedad Anónima», domiciliadas en Olot la primera de ellas, en calle Fontanella, número 3, y las dos restantes en avenida S. Joan de les Abadesses, número 20, en autos 390/1992, ejecución 216/1992, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, terreno sito en Olot, paseo de San Roque; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al número 20 de folio, libro 387, tomo 1.099, finca registral número 15.911.

Finca urbana, terreno sito en Olot; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 17, libro 387, tomo 1.099, finca registral número 4.118-N.

Los anteriores bienes han sido justipreciados, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 130.567.728 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, de esta ciudad, el día 20 de junio

de 1993, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-216/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—30.997.

## MADRID

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 21/1992 instado por doña Isabel García Expósito y dos más, contra «Dico, Sociedad Anónima» en las condiciones reguladas en el artículo 234.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Parcela de terreno señalada con el número 7 al sitio de Cirate, Vereda del Cerro,

en término municipal de Getafe. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por el norte en línea de 12 metros con fincas de la parcela 26 del polígono industrial; al sur, en línea de 12 metros con patio de maniobras; por el este, en línea de 44 metros con nave número 6 del conjunto. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Nave industrial, que en planta baja ocupa una superficie igual a la del solar y que tiene una segunda planta de 12 metros de fachada por 7 metros 56 centímetros de profundidad.

La fachada principal y por tanto la entrada, la tiene por el patio de maniobras. En la fachada de la nave se abren dos puertas metálicas, una para camiones de 4 metros 34 centímetros por 4 metros 50 centímetros de una hoja corredera de chapa y otra de dos hojas de 1 metro 10 centímetros por 2 metros 10 centímetros para acceso a las oficinas, llevando 2 ventanales para la nave y 4 para la planta de oficinas o entreplanta todas ellas en perfil de aluminio. El acceso a la planta de oficinas se hace desde el interior de la nave por una escalera. Tanto la nave como la planta de oficinas son diáfanos. Las paredes de separación entre esta nave y sus contiguas a derecha e izquierda, son medianeras por estar construidas por mitad en terreno de las dos fincas y cargar sobre dichas paredes las cubiertas de ambas naves. Entre esta nave y sus contiguas mencionadas existe comunidad de bajada de aguas pluviales que vierten en las limas comunes de confluencia de vertientes de tejados y se evacúan por una bajante común situada en el extremo de las limas o canales citados. Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 63, tomo 830, finca 8.809. Valor de tasación: 75.000.000 de pesetas; cargas registrales: 39.668.270 pesetas. Valor real: 35.331.730 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.331.730 pesetas. El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para tercera subasta el día 22 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado, número 2.506, sucursal 932, Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, 19, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de la celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

Primero.—Se aceptan las condiciones de la subasta.

Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.077.

## OVIEDO

### Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 1.979 al 1.991/92, ejecución número 32/93, a instancia de don Emilio García Ruiz y doce más, contra «Abies, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta de pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Tren de postformado completo, compuesto de: Una máquina doble perfiladora; una máquina de encolado; un tunel de secado; una máquina de composición; una máquina prensa de rollos continuos; una máquina postformadora múltiple y una máquina curvadora de tope trasero marca «Midwes» 7.940; «Midwes» HTI-60, serie 105-7.804, «Midwes» IT12; prensa «Midwes» STR 5T; postformadora múltiples MK 9; curvadora «Midwes» 3.110.

Valorado pericialmente en 13.303.300 pesetas.

2. Una máquina seccionadora «Simar» JV 400, número 16.529.

Valorada pericialmente en 1.457.100 pesetas.

3. Un electrocompresor «Athas Copco».

Valorado pericialmente en 616.600 pesetas.

4. Una tronzadora doble «Oteguil» TRV 90, trifásica, 380 V.

Valorada pericialmente en 575.000 pesetas.

5. Una máquina limpiadora modelos LPV 1.400 «Barberán».

Valorada pericialmente en 527.200 pesetas.

6. Un equipo aspiración.

Valorado pericialmente en 494.100 pesetas.

7. Una prensa «Joffrana» H4-25.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

8. Un compresor «Samur» US30 PL, 1.000 L.

Valorado pericialmente en 356.500 pesetas.

9. Un cargador automático «Simar» 4.500.

Valorado pericialmente en 320.000 pesetas.

10. Dos mesas hidráulicas de 3.200 por 1.000.

Valoradas pericialmente en 614.400 pesetas.

11. Quince «Abies» armadura sin cerradura.

Valoradas pericialmente en 300.000 pesetas.

12. Una «Tupí» con alimentador.

Valorada pericialmente en 286.200 pesetas.

13. Una fotocopiadora «Mitta» 111, 45310599.

Valorada pericialmente en 273.300 pesetas.

14. Una escuadradora «Altendorf».

Valorada pericialmente en 222.700 pesetas.

15. Una «Cantilver».

Valorada pericialmente en 210.100 pesetas.

16. Un muestrario puertas.

Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

17. Una sierra de cintas «Tepa» 7, número 8576

D 5cv.

Valorada pericialmente en 185.000 pesetas.

18. Siete «Seibas» B, armaduras con cerradura.

Valoradas pericialmente en 175.000 pesetas.

19. Un taladro múltiple «Tornu».

Valorado pericialmente en 160.200 pesetas.

20. Seis «Abies» armaduras con cerradura.

Valoradas pericialmente en 160.000 pesetas.

21. Un refrigerador «Fusal».

Valorado pericialmente en 136.000 pesetas.

22. Un acondicionador WAC-251-R «Westinghouse».

Valorado pericialmente en 130.100 pesetas.

23. Una cizalla neumática «Legna» TA-694.

Valorado pericialmente en 120.500 pesetas.

24. Veinticuatro tramos rodillo de tubo 80

díametro.

Valorados pericialmente en 108.300 pesetas.

25. Dos expositores «Abies» modelo 14 especial

y 25.

Valorados pericialmente en 208.000 pesetas.

26. Veinticinco tramos de vías de rodillo de 80

díametro.

Valorados pericialmente en 107.600 pesetas.

Total valoración: 21.647.600 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 22 de julio. En segunda subasta, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El tipo de la subasta será el correspondiente al valor de tasación de cada bien.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 343/1991, ejec. 246/1991, seguidos a instancias de Pedro Solivellas Juliá y otros, contra «Curtidos Cros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 1 del polígono Son Castelló, en término de Palma. Tiene una extensión de 2.978 metros 50 decímetros cuadrados, y en la misma se ha construido un edificio compuesto de planta baja destinada a la fabricación de curtidos. Finca número 17.914-N, libro 1.055, tomo 2.214, sección III, Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Valor estimado: 140.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 29 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1993.—El Secretario, Jesús Macein.—30.068.

Octava.—Que en la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese una suma posterior, se aprobará el remate.

Décima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho del adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se procederá el emplazamiento del embargo.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa «Abies, Sociedad Anónima», a cargo de don Jorge Pire Abarca y don Rafael Pire Abarca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en el vigente legislación procesal, expido el presente en Oyiedo a 8 de junio de 1993.—Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—30.948.